

# UNIVERSIDAD DE MEXICO

★ **ORGANO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO** ★

VOLUMEN III

MEXICO, ENERO DE 1949

NUMERO 25

## La V Asamblea Nacional de Rectores

Por el Lic. Luis Garrido

Rector de la Universidad Nacional  
Autónoma de México

En la vieja y noble ciudad de Antequera, tan llena de reminiscencias coloniales y de vestigios arqueológicos de gran valor, se reunió la Quinta Asamblea Nacional de Rectores, gracias a la generosa hospitalidad que el culto Gobernador del Estado, licenciado Eduardo Vasconcelos, las autoridades y el pueblo de aquella entidad, brindaron en forma tan amplia y cordial, que todos los asistentes se retiraron del solar oaxaqueño llenos de gratitud y de amables recuerdos.

El Congreso tuvo la más alta significación para el porvenir de la educación universitaria del país. En pocas reuniones de la misma índole se había advertido un deseo tan grande de trabajar y de examinar los problemas con verdadera amplitud de miras, como la que acaba de celebrarse en aquella clara ciudad, amurallada de majestuosas montañas, envuelta en una atmósfera transparente y bajo una bóveda siempre azul.

La historia de México registra una crisis constante de la solidaridad. En la época precortesiana, los diversos pueblos indígenas con disimilitud de lenguas, trataban de dominar los unos sobre los otros, presentando un cuadro de gran división política. Durante la Colonia, las clases sociales muy diferenciadas defienden sólo los intereses peculiares a cada una de ellas, mientras los indios constituían una gran masa de gentes ignorantes, miserables y explotadas.

En el México independiente la sinergia de los grupos sociales continúa, y hasta la fecha el problema de la heterogeneidad de la raza constituye la cuestión más grave por resolver.

Sin embargo, uno de los aspectos del progreso que se observa actualmente, radica en que las dis-

(Pasa a la página 2)

*El Señor Presidente Alemán recibe a la Comisión de Rectores, mantiene los subsidios y ofrece aumentarlos*

Atendiendo la solicitud telegráfica que la Asamblea de Rectores le dirigió el 19 de diciembre, el señor Presidente de la República recibió el miércoles 29 a la Comisión formada por los señores Rectores de las Universidades Nacional Autónoma, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de Guanajuato y de Sonora, quienes a nombre de las instituciones de enseñanza superior le expusieron el grave problema que implicaba la suspensión de subsidios federales comunicada por la Subsecretaría de Hacienda y le pidieron la revocación del acuerdo. Con alto y muy laudable espíritu de comprensión universitaria, el Primer Magistrado reiteró su interés, varias veces expuesto, por la cultura superior de México, ofreció que los subsidios subsistirían en 1949 en cantidad igual a la del ejercicio anterior, pues las condiciones del Erario no permiten aumentarlos, cosa que se hará en el año de 1950. El resultado de la entrevista, comunicado inmediatamente a todas las instituciones adheridas a la Quinta Asamblea de Rectores, alivió la tensión existente, causó general satisfacción y avivó el reconocimiento de los universitarios hacia el señor Presidente licenciado Miguel Alemán.



Los delegados en la escalinata del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.

### Acuerdos Principales de la Asamblea

*Crear la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, cuya primera gran Comisión, auxiliada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, se ocupará de proyectar la planeación de la enseñanza superior en el país. (Ver en este número las sugerencias de la Universidad Nacional al respecto.)*

*Crear con carácter permanente dos Comisiones: la de arbitrios económicos y la de textos universitarios.*

(Pasa a la página 4)

**Fué Creada la Asociación  
Nacional de Universidades**

**Ha Sido la más Concurrida**

La Quinta Asamblea Nacional de Rectores universitarios, que acaba de reunirse en la ciudad de Oaxaca los días del 18 al 23 de diciembre, ha constituido un suceso de singular importancia en la historia de la educación superior.

De las cuatro reuniones anteriores, ésta ha sido la de más nutrida representación: asistieron personalmente los Rectores de las Universidades de Guanajuato, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Nacional Autónoma, de Puebla, de San Luis Potosí, de Sinaloa, de Sonora, de Veracruz, de Yucatán; los Directores de los Institutos de Aguascalientes, de Campeche, de Hidalgo, del Estado de México, de Morelos y de Oaxaca; el Director del Instituto de Investigaciones Científicas de la Universidad de Nuevo León, con la representación de su Rector; el Jefe del Departamento de Enseñanza Universitaria de la Secretaría de Educación Pública y un selecto grupo de asesores, entre quienes figuraban Directores de Escuelas e Institutos de Investigación; explicaron su ausencia y significaron su solidaridad a los acuerdos de la Asamblea el Rector de la Universidad de Guadalajara y los Directores de los Institutos de Tabasco y de Zacatecas.

De antemano el Rector de la Universidad Nacional Autónoma, Lic. Luis Garrido, promotor de la Asamblea con su carácter de Presidente de la Comisión Nacional Universitaria, había expresado el propósito de que la reunión se desarrollara en ambiente de absoluta comprensión, con alto sentido de igualdad, sin predominio de instituciones o intereses parciales, lo que bien sostenido, fué uno de los factores en el cabal éxito de la Asamblea. Esta fué instalada por el propio licenciado Garrido en una sesión preliminar, en la cual expuso con sencillez y firmeza los principios con que

(Pasa a la página 16)

# UNIVERSIDAD DE MEXICO

Organo oficial de la Universidad Nacional Autónoma de México

RECTOR:

Lic. Luis Garrido

SECRETARIO GENERAL:

Lic. Juan José González Bustamante

DIRECTOR:

Rafael Heliodoro Valle

JEFE DE REDACCION:

Antonio Acevedo Escobedo

GERENTE:

Germán Pardo García

ADMINISTRADOR:

Francisco Giner de los Ríos

REDACTORES:

Dr. Alfonso Pruneda

Lic. Agustín Yáñez

Francisco González Guerrero

Wilberto L. Cantón

Rafael Corrales Ayala

COLABORADORES:

Rafael Altamira

José Attolini

Salvador Azuela

Alfredo Cardona Peña

Ali Chumacero

Francisco Díaz de León

Isidro Fabela

Justino Fernández

Francisco González de Cossío

Efraín Huerta

Guillermo Jiménez

Julio Jiménez Rueda

Roberto Llamas

Vicente Magdaleno

José Luis Martínez

Pablo Martínez del Río

Lucio Mendieta y Núñez

Vicente T. Mendoza

Francisco Monterde

Federico K. G. Mullerried

Edmundo O'Gorman

Enrique Juan Palacios

Salvador Pineda

Samuel Ramos

Victor Rico

Francisco Rojas González

Isaac Rojas Rosillo

Jesús C. Romero

J. Ignacio Rubio Mañé

José Silva

Julio Torri

Manuel Toussaint

Emilio Uranga

Luz Vera

Leopoldo Zea

UNIVERSIDAD DE MÉXICO

aparece mensualmente.

La correspondencia, canje o valores deben remitirse así: Revista "Universidad de México", Justo Sierra 16, México, D. F.

Precio del ejemplar . . . \$ 0.20

Subscripción anual . . . „ 2.00

## La V Asamblea Nacional...

(Viene de la página 1)

tintas clases e instituciones sociales, fortalecen cada vez más su conciencia sobre la base de que nos liga un destino común y que la verdadera nacionalidad radica, de modo principal, en coordinar nuestro pensamiento y esfuerzo en aras de la patria. A esta tendencia colectiva no podían escapar los altos centros de enseñanza.

El régimen federal que priva en nuestra forma de gobierno, había diseminado sobre nuestro vasto territorio a los colegios superiores y a las universidades, sin un plan ni entendimiento común. Gracias a estas asambleas periódicas, y sobre todo a la reunida en Oaxaca, donde estuvieron presentes más de 17 delegaciones, se proyectó una planificación de las enseñanzas preparatoria y profesional que traerá muchos beneficios para nuestra juventud, y de modo especial contribuirá al mejor desarrollo de la cultura mexicana.

La Universidad Nacional Autónoma ha señalado que uno de los más graves problemas es el relativo a la redistribución de la enseñanza superior en la República, evitando las actividades universitarias duplicadas, abriendo, de acuerdo con las necesidades actuales, nuevas perspectivas dentro de cada región. A este respecto se propugnó la creación de otras carreras como la de Criminólogo, de Urbanismo y Planificación, de Diplomacia y otras.

También se reconoció la conveniencia nacional de suprimir, temporalmente, las carreras en aquellos lugares donde la enseñanza no tiene la debida eficiencia.

Otra de las cuestiones que reveló la gran preocupación de los universitarios por ligar sus trabajos en favor de los grandes problemas nacionales, fué la referente a la cuestión indígena de México. El Lic. Mendieta y Núñez, Director del Instituto de Investigaciones Sociales, presentó una ponencia en la que señala las nefastas consecuencias que se derivan de nuestra diversidad étnica y cultural. La población de México sobrepasa a los veinte millones de habitantes, pero registra sólo el 50% de cultura europea y el otro 50% de razas indígenas, que son un verdadero mosaico por sus diferencias culturales.

El Congreso aceptó que en los programas de estudio de materias como la Geografía Humana, la Historia, la Economía, la Sociología, la Medicina Social y la Salubridad Pública que se imparten en las diferentes carreras universitarias, se conceda especial atención al estudio de las razas indígenas y que cada Universidad regional se avoque al estudio de los grupos abo-

rígenes que habitan el territorio respectivo, y que las Universidades fomenten el interés por la solución del problema indígena de México, que es la integración de nuestra propia nacionalidad.

Se puede decir que la Asamblea de Rectores no dejó ninguna cuestión importante por analizar, relacionada con la educación universitaria. Se formularon sugerencias para la creación del servicio de orientación profesional y del Doctorado, este último como la finalidad primordial de preparación para la carrera de Profesor Universitario. Se estudió la organización de diversas profesiones, entre otras la de las Enfermeras y Parteras. A iniciativa de la Universidad Nacional, se fijaron las reglas para el primer censo universitario que se llevará a cabo próximamente.

Se discutió el asunto de los textos universitarios, creándose una Comisión Especial para que trabaje sobre el particular. Se fijó un criterio para un plan nacional de becas y bases para el intercambio de personas y material de enseñanza. La Universidad Nacional ofreció una página de su Revista para informaciones interuniversitarias, anunciando que invitará a sus Cursos de Invierno y Seminarios a profesores de provincia. Finalmente, se aprobaron los lineamientos sobre el estatuto del profesorado universitario y sobre la Unificación Técnica y Administrativa de sistemas referentes a la Enseñanza Superior de la República.

De manera preferente se consideraron las difíciles cuestiones que presenta la segunda enseñanza y la unificación del bachillerato, así como los deberes del Estado en relación con la producción científica.

Desde el primer momento, en las sesiones plenarias se advirtió que las Universidades trabajan con dificultad por la escasez de recursos económicos. El Dr. Luis Recaséns Siches presentó una ponencia, en la que pide para asegurar decorosamente la vida económica de las Universidades, la de lograr reformas constitucionales, por virtud de las cuales la subvención otorgada debiera establecerse en un porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación por lo que respecta a la U. N. A., y por los Estados en lo que atañe a las Universidades correspondientes. Para el efecto, la Asamblea reconoció que el carácter de Universidades a los Institutos de Cultura Superior, sólo puede concedérseles cuando cuenten por lo menos con tres Facultades.

Independientemente de la mayor o menor eficacia con que se cumplan las resoluciones de la Quinta Asamblea de Rectores,

queda en pie un hecho innegable, que a partir de la reunión de Oaxaca, todas las Universidades del país y sus colegios de enseñanza superior están vinculados por el mismo afán y por los mismos intereses. La asociación de nuestros altos Centros de Cultura que se formó en dicha Asamblea, es una muestra de que la solidaridad mexicana avanza y que por lo que se refiere a las Universidades, traerá mayores beneficios a la nación al preparar con más eficiencia a la juventud estudiosa, sangre y nervio del porvenir de la patria.

## PINTURAS



### SHERWIN-WILLIAMS

## ABBOTT LABORATORIES DE MEXICO, S. A.

AVENIDA COYOACAN 1622.

Teléfonos:

23-63-93

23-65-34

23-65-44

32-02-10

MEXICO, D. F.

## DELEGACIONES CONCURRENTES Y ORGANIZACION DE LA V ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

### COMISIÓN PERMANENTE UNIVERSITARIA:

*Presidente, Lic. Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional Autónoma; Vocal, Lic. Agustín Yáñez, Coordinador de Humanidades de la propia Universidad; Secretario, Lic. Raúl Cardiel Reyes.*

#### UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO:

*Rector, Lic. Armando Olivares Carrillo.*

#### UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO:

*Rector, Ing. Porfirio García de León; Asesores, Lic. Rafael Aguilar Ferreira e Ing. Francisco Valle Muñoz.*

#### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO:

*Rector, Lic. Luis Garrido; Asesores, Lic. Raúl Carrancá Trujillo, Lic. Juan González Alpuche, Prof. Francisco González Guerrero y Lic. Agustín Yáñez.*

#### UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN:

*Delegado, Dr. Eduardo Aguirre Pequeño.*

#### UNIVERSIDAD DE PUEBLA:

*Rector, Lic. Horacio Labastida.*

#### UNIVERSIDAD DE SAN LUIS POTOSÍ:

*Rector, Dr. Augusto Díaz Infante; Asesores, Lic. Miguel Anaya Romero, Dres. Antonio de la Maza y Gustavo Flores.*

#### UNIVERSIDAD DE SINALOA:

*Rector, Lic. Rodolfo M. Buelna.*

#### UNIVERSIDAD DE SONORA:

*Rector, Prof. Manuel Quiroz Martínez.*

#### UNIVERSIDAD DE VERACRUZ:

*Rector, Dr. Gabriel Garzón Cossa; Asesores, Prof. Daniel Aguilar, Dres. Víctor G. Piña y Alberto Sánchez Cortés.*

#### UNIVERSIDAD DE YUCATÁN:

*Rector, Dr. Eduardo Urzáiz Rodríguez; Asesor, Lic. Luis Peniche Vallado.*

#### DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

*Jefe, Lic. Joaquín Aguilar Borges.*

#### INSTITUTO DE CIENCIAS DE AGUASCALIENTES:

*Director, Dr. Salvador Ramírez del Campo; Asesor, Ing. Efraín Cobar Lazo.*

#### INSTITUTO CAMPECHANO:

*Rector, Lic. Luis Martínez Mezquida.*

#### INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE HIDALGO:

*Presidente de la Junta de Gobierno, Dr. Ricardo García Ysueza; Asesor, Prof. José Ibarra Olivares.*

#### INSTITUTO CIENTÍFICO Y LITERARIO DEL ESTADO DE MÉXICO:

*Director, Lic. Félix Azuela Padilla; Asesores, Prof. Rafael Arias y Dr. Francisco Carmona Nenclares.*

#### INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MORELOS:

*Director, Dr. Salvador Ruiz de la Torre; Asesor, Lic. Francisco Amós Cabrera.*

#### INSTITUTO AUTÓNOMO DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE OAXACA:

*Director, Lic. Heliodoro Díaz Quintas; Asesores, Ing. José Luis Aceves, Lics. Julio Bustillos Montiel y Pedro Yescas Peralta, Dres. Manuel Canseco Landero, Antonio Carranza y Carlos Ortiz Escorcía.*

#### ADHESIONES EXPRESIVAS DE SOLIDARIDAD:

*Dr. Luis Farah, Rector de la Universidad de Guadalajara; Lic. Belisario Colorado, Director del Instituto de Tabasco; Lic. Pascual Santoyo, Director del Instituto de Ciencias de Zacatecas, quienes a última hora no pudieron concurrir.*

#### PRESIDENTE HONORARIO DE LA ASAMBLEA:

*Lic. Eduardo Vasconcelos.*

#### PRESIDENTE EJECUTIVO:

*Lic. Heliodoro Díaz Quintas.*

#### SECRETARIO GENERAL:

*Lic. Agustín Yáñez.*

#### RELATOR:

*Lic. Julio Bustillos Montiel.*

#### COMISIONES DICTAMINADORAS:

*Primera. Asuntos del Bachillerato y de la orientación vocacional: Presidente, Dr. Eduardo Urzáiz Rodríguez; Secretario, Lic. Luis Martínez Mezquida.*

*Segunda. Planeación de la enseñanza superior en la República y unificación de sistemas técnicos y administrativos: Presidente, Lic. Armando Olivares Carrillo; Secretario, Dr. Augusto Díaz Infante.*

*Tercera. Estatuto del profesorado, censo universitario y textos: Presidente, Ing. Porfirio García de León; Secretario, Lic. Rodolfo M. Buelna.*

# DISCURSO

*del Lic. Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional, al ser instalada la V Asamblea Nacional de Rectores.*

Señores miembros de la Quinta Asamblea Nacional de Rectores:

Me cabe el privilegio de expresar, en nombre del Comité Organizador de esta Asamblea, la satisfacción de verlos reunidos para discutir problemas, de cuya resolución están pendientes los universitarios de la República. La hospitalidad generosa que nos ha brindado el Gobierno de Oaxaca, obliga a nuestro más cumplido agradecimiento. Esta noble y bella ciudad de Antequera, tan llena de recuerdos prehispánicos y coloniales, y cuya robusta vida intelectual se ha significado en la República a través de nuestra historia, es sin duda un lugar propicio para que el espíritu de los que servimos a la causa de la cultura, se aquilate al abordar las diversas cuestiones que contiene la Agenda del Congreso.

Esta Asamblea se ha reunido con la mira de coordinar las actividades de nuestros altos centros de enseñanza y cooperar, de la manera más efectiva, en el cumplimiento de sus deberes ante los problemas que plantea el mundo moderno.

La tecnificación de la vida que acrecienta el dominio del hombre sobre la naturaleza, y, en particular, la transformación económica de México para salir del período agrícola y desarrollar su etapa industrial, señala a las instituciones universitarias una grave responsabilidad, pues a ellas corresponde preparar, culturalmente, las próximas generaciones para que se logre la elevación del nivel de la prosperidad mexicana.

La interdependencia creciente de las relaciones humanas se refleja sobre todo en los centros de cultura superior, que han figurado entre las más antiguas de las instituciones humanas, desde los días en que Abelardo, desde su cátedra en París, atraía a los estudiantes

de todos los lugares de Europa. Las Universidades, afirmaba recientemente el Dr. Laves, han sido el medio de reunir a gentes de culturas nacionales, sumamente diversas, y de difundir allende las fronteras políticas el pensamiento y la experiencia resultantes de ese intercambio. Pero para que la aportación de las Universidades mexicanas al mundo de nuestros días revista mayor importancia, es indispensable que por su organización, sus planes de estudio, la preparación de sus profesores y elevados ideales, tengan un rango unificado y superior.

A este respecto no sólo deben preparar a las generaciones de hombres y mujeres en el conocimiento de lenguas, historia, literatura o filosofías de otros pueblos; no sólo deben hacerlos aptos para la observancia de normas que son la garantía más elemental de la convivencia humana, sino, también, deben orientarlos a la comprensión de nuestros propios problemas para trabajar por una alma nacional fuerte y fecunda.

La heterogeneidad de las razas entre nosotros, es una de las cuestiones que demanda la mayor dedicación de parte de los universitarios mexicanos. En este viejo solar oaxaqueño, de tan rancio abolengo, se vive con singular agudeza tan importante problema para los destinos de la patria. Mucho se ha dicho sobre el indio, pero se ha trabajado poco para resolver su triste condición y hacerlo un elemento útil y progresista en la vida de México. Ningún universitario puede permanecer tranquilo y entregarse íntegramente al estudio de las culturas y de los valores de otros pueblos, si antes no ha trabajado un poco en la resolución del factor biológico de nuestra nacionalidad.

Próximamente nuestras Universidades serán convocadas, primero

*(Pasa a la página 4)*

Cuarta. Coordinación nacional de becas e intercambio de personas y material de enseñanza: Presidente, Dr. Eduardo Aguirre Pequeño; Secretario, Prof. Francisco González Guerrero.

Quinta: Problemas económicos de las instituciones de enseñanza superior: Presidente, Lic. Horacio Labastida; Secretario, Prof. Manuel Quiroz Martínez.

Sexta: Actividades universitarias en favor de la paz y asuntos diversos: Presidente, Lic. Luis Garrido; Secretario, Dr. Gabriel Garzón Cossa.

#### OBSERVADORES:

*Dr. Carlos R. Desmarás, Embajador de la República Argentina; Sra. Juana A. Vogt, Agregado Cultural adjunto de la Embajada de los Estados Unidos; Dr. Alberto G. Argento e Ing. René E. Thiery, Consejeros de la Embajada de la República Argentina; Dr. Luis López Bermúdez, de la Secretaría de Salubridad y Asistencia; señores Ignacio Castillo Mena, Jesús González Rubio y Sergio Flores de Gortari, alumnos de la Universidad Nacional Autónoma de México.*

## Discurso . . .

(Viene de la página 3)

en América, y después en Europa, para discutir entre otras cosas la educación universitaria de los pueblos fomentando un sentimiento de fraternidad universal que los haga inmunes al morbo de la guerra. Pero para ello es necesario que las Universidades y otras instituciones sociales se organicen con la debida eficacia y en una atmósfera de libertad. El comercio, las industrias y los transportes han registrado un prodigioso adelanto en el mundo de nuestros días, merced, precisamente, a hombres que han sentido la civilización como el fruto del conocimiento y del libre cambio de ideas.

Nuestras instituciones de enseñanza tienen que sincronizar su vida al ritmo de la época. Necesitan muchas de ellas reformas de tipo administrativo y docente. En esta Asamblea habrá oportunidad de discutir las y aportar nuestras recíprocas experiencias para una mejor orientación. La calidad de las personas que se reúnen, hace esperar que lleguemos a resoluciones eficaces que —a diferencia de lo que sucede en otros Congresos— no se olviden, y se pongan en práctica para el adelanto de la cultura superior de México.

Estoy seguro que todos concurriríamos con la mayor alteza de miras, lejos de cualquier provincialismo o prejuicio y únicamente buscando fórmulas de ayuda mutua y de bienestar para nuestros alumnos y profesores.

Probablemente una de las más difíciles cuestiones que tenemos,

es la organización de los planes de enseñanza. Habrá que pensar en algunas reconsideraciones sobre los mismos. También la penuria con que realizan su tarea nuestras Universidades, y la creciente demanda de parte de la juventud para ingresar a sus Escuelas e Institutos, que muchas veces no cuentan con suficiente equipo ni personal entrenado. Pero todos estos problemas y otros que examinaremos, serán, positivamente, abordados con ese espíritu superior de los que tienen a su cargo la custodia de la herencia intelectual del pueblo.

Las Universidades se orientan a dar no sólo educación clásica, sino, también, una educación práctica y humana, dentro del cuadro de grandes libertades con las que se nutren: libertad de palabra, libertad de investigación científica y libertad de la selección de carrera por parte de los estudiantes. Tales libertades han tomado carta de ciudadanía en nuestras instituciones, y, únicamente, nos toca velar porque no se les vulnere.

Es de augurar que esta V Asamblea Nacional de Rectores termine sus trabajos robusteciendo la organización permanente de las Universidades mexicanas. Ello contribuirá a elevar el nivel del pueblo. En pocas épocas de la historia, como en la presente, la fuerza de la patria está en razón directa de su cultura. Uno de los resortes vitales para el destino mejor de México, radica consecuentemente en el vigor de sus Universidades y en la devoción con que sepamos servir las.

# Refrigeración y Calefacción S.A.

CALLE DE LAS ARTES NUM. 129

Apartado Postal Núm. 1539

Eric 16-33-76  
Mex 35-57-84

REFRIGERACION COMERCIAL E INDUSTRIAL  
ACONDICIONAMIENTO DE AIRE  
INDUSTRIALIZACION DE LA LECHE  
CALEFACCION

## CHERRY BURRELL CORP.

Artes, número 129.  
Apartado Postal Núm. 1539  
México, D. F.



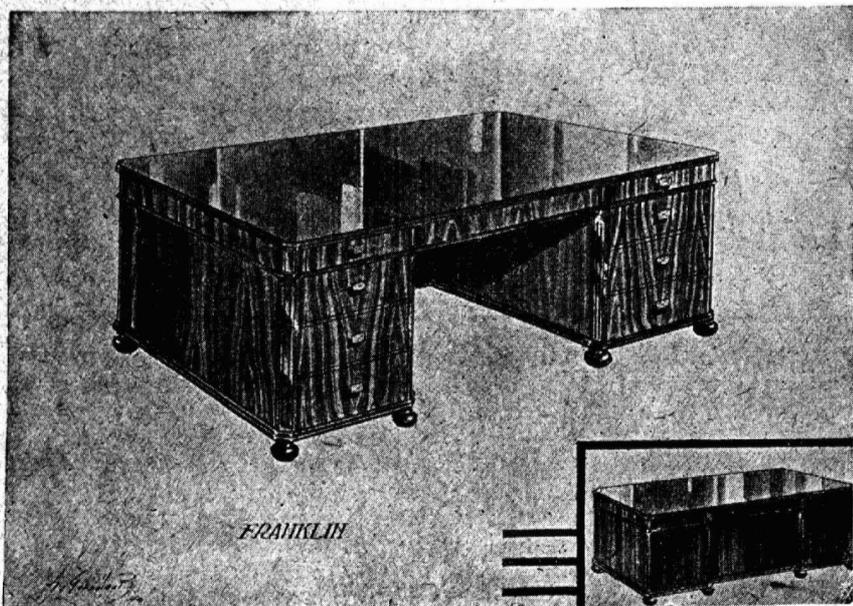
Tels. Eric. 16-33-76  
Mexicana 35-57-84

## Acuerdos Principales . . .

(Viene de la página 1)

- Crear una Comisión transitoria que se encargará de proponer las formas de unificar los sistemas técnicos y administrativos.
- Convocar a una reunión que, con plenos poderes, resuelva definitivamente el problema de la organización del Bachillerato y su vinculación con la enseñanza secundaria.
- Crear nuevas carreras de tipo universitario e introducir modalidades nuevas en las existentes, para poner de acuerdo el trabajo de las instituciones con las necesidades nacionales.
- Aceptar y practicar los planes propuestos por la Universidad Nacional sobre becas e intercambio de personas y de material de enseñanza.
- Cooperar con toda clase de elementos a la realización del primer censo universitario que realizará en 1949 la Universidad Nacional.
- Formar comisiones de Profesores en cada institución para estudiar que en ciertas materias o estudios se pueda formar en los alumnos un espíritu de comprensión internacional y una mente pacifista, para lo cual se organizarán anualmente ciclos de conferencias.
- Ocuparse del estudio y de las soluciones adecuadas al problema indígena en las jurisdicciones de los institutos concurrentes.
- Recomendar la práctica de las sugerencias hechas por la Universidad Nacional acerca de: a) orientación profesional; b) el doctorado con la finalidad primordial de preparación para la carrera de profesor universitario; c) el estatuto del profesorado; d) sobre modalidades que debe tener la carrera de enfermería; e) establecimiento del sistema de seminarios en todas las carreras profesionales.
- Emprender una campaña de convencimiento nacional tendiente a conseguir que los subsidios de la Federación y de los Estados en favor de la enseñanza superior sean fijos, fundados en porcentajes de los respectivos presupuestos o en ciertos renglones impositivos. Al respecto, la Asamblea aprobó unas declaraciones que se publican en otro lugar de esta edición.
- Adherirse a la candidatura del escritor Alfonso Reyes para el Premio Nobel de Literatura.
- Protestar contra el atentado a la democracia cometido en Venezuela al derrocar el régimen legal del Presidente Rómulo Gallegos.
- Conmemorar el centenario de Federico Chopin con audiciones y conferencias.
- Aceptar la invitación de la Universidad de Sonora como sede de la sexta Asamblea.

## REYES Y CATALA, S. A.



Unicos especialistas EN MUEBLES FINOS PARA OFICINA

Palma, 30 Tels.: 12-90-40 y Mex. 36-22-40 MÉXICO, D. F.

# PONENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

## I

### **SOBRE PLANEACION REDISTRIBUTIVA DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN LA REPUBLICA**

**Ponente: Lic. Luis Garrido**

En vísperas de celebrarse esta Quinta Asamblea Nacional de Rectores, la Universidad Nacional Autónoma de México reunió a los Directores de sus Facultades, Escuelas e Institutos, y a algunos de sus más distinguidos profesores de carrera, con el objeto de fijar el criterio que la Institución sustentaría en los diversos puntos del temario y nombrar comisiones para la formulación de proyectos que habrían de ser presentados.

La Universidad Nacional Autónoma reconoce como uno de los más graves problemas el relativo a la planeación redistributiva de la enseñanza superior en la República; reconoce, asimismo, los obstáculos de diversa índole que se oponen a esta planeación; sin embargo, no cumpliría su deber si dejara de presentar a la consideración de la Asamblea el grave problema, demandando que sea tratado, aunque por delicadeza se abstiene de proponer conclusiones concretas, y se reduce a comunicar las ideas que fueron expuestas en la reunión de Directores a que se ha hecho referencia:

I.—Establecer un principio nacional de distribución de actividades universitarias en el que dentro de una misma región las instituciones de enseñanza superior coordinen sus esfuerzos para hacerlos más eficientes, evitando duplicidades que sean innecesarias y existencia de cursos cuando no puedan impartirse debidamente o cuando sea aconsejable robustecer un tipo de estudios más en consonancia con la realidad de la región y con los elementos de que se disponga para un trabajo efectivo. Se procurará retener dentro de una región, sobre todo por la excelencia de los estudios brindados, al mayor número de alumnos.

II.—Abrir nuevas perspectivas, más conformes con las necesidades actuales de la realidad nacional, a las carreras universitarias, sea imprimiendo a las actuales nuevas modalidades o tipos de especialización; bien creando carreras de índole universitaria de acuerdo con las exigencias de la vida moderna. (Al efecto, la Universidad elabora proyectos para establecer las carreras nuevas de Diplomacia, de Ciencias Políticas, de Criminología, de Urbanismo y Planificación, de Maestro Universitario en las distintas especia-

lidades; algunos de estos proyectos son presentados a esta Asamblea.)

III.—Que las instituciones de escasa capacidad en cuanto a recursos humanos y materiales, se concreten a impartir los primeros años de la enseñanza profesional, dejando la tarea posterior a otras instituciones con mayores posibilidades, lo que aliviará el ingente problema de la sobrepoblación escolar, principalmente en los primeros años profesionales, que padecen muchas de nuestras instituciones; al efecto se celebrarán convenios interuniversitarios, principalmente entre instituciones de Estados vecinos y con la Universidad Nacional Autónoma, para facilitar automáticamente la continuación de estudios.

IV.—Considerar la conveniencia nacional de suprimir temporalmente las carreras en aquellos sitios en que la enseñanza es notoriamente deficiente; y ofrecer en cambio la cooperación de instituciones vecinas para desarrollar otro tipo de estudios —por ejemplo los preparatorios— en el centro afectado.

V.—Subordinar la distribución de subsidios federales al compromiso de realizar determinado aspecto de un plan nacional de enseñanza superior.

VI.—Mejorar la enseñanza profesional con la implantación sistemática de seminarios sobre las materias esenciales de cada carrera.

VII.—Pedir la cooperación de todas las instituciones de cultura superior en la República para resolver el problema de la sobrepoblación escolar de la Universidad Nacional Autónoma.

\* \* \*

*Acerca de estos puntos, indudablemente los más trascendentales que trató la Asamblea de Oaxaca, por unanimidad fué reconocida la razón que asiste a la Universidad Nacional en llamar la atención hacia el problema planteado, cuya importancia y delicadeza determinó el acuerdo de que sea la gran Comisión de la Asociación Nacional de*

*Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, auxiliada por los estudios previos que realizará en 1949 el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, la que, sobre una aceptación general de los puntos de vista expuestos, formule un plan que será el asunto primordial de la próxima Sexta Asamblea, con sede en la ciudad de Hermosillo. Por su parte, la Comisión Permanente proyecta celebrar una serie de encuestas y de reuniones regionales para fijar ideas concretas y adelantar acuerdos parciales que faciliten la importantísima tarea.*

## II

### **UNIFICACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE SISTEMAS UNIVERSITARIOS DE LAS INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE LA REPUBLICA**

**Ponente: Lic. Juan González Alpuche**

I.—La unificación de los sistemas administrativos y técnicos de las Instituciones de Enseñanza Superior de la República constituye por sí misma una trascendental reforma universitaria; trascendental porque creará la Universidad Mexicana, que actuará a través de todas las Universidades de la República.

La unificación de los sistemas administrativos y técnicos es una exigencia de nuestro tiempo, pues significa la unidad de los medios a emplear en función de la cultura nacional. Esa unidad de los medios es lo que podrá permitir hablar con propiedad de una Universidad Mexicana.

II.—La Universidad Mexicana debe construir su plan general, uniforme, a fin de concluir con la contradicción, la heterogeneidad y, en suma, la desorientación con que funcionan los diversos sistemas administrativos, planes y programas de estudios, en toda la República, con su natural consecuencia, que es que la administración de los conocimientos superiores se hace fraccionada y contradictoriamente, en vez de sistemática y completamente. El resultado inmediato de ello es que mientras en algunos sectores la organización de la enseñanza obedece a un plan hasta intensivo, en otros el plan es insuficiente y raquítico y la preparación deja mu-

**LA VOZ QUE SE ESCUCHA!**

**XEW · XEWV**

LA VOZ DE LA AMERICA LATINA DESDE MEXICO

**EL MEDIO EFECTIVO PARA CONQUISTAR MERCADOS**

cho que desear, constituyendo un verdadero fraude a la sociedad.

Es, pues, urgente crear un sistema uniforme y general que garantice a la sociedad que los conocimientos de que da crédito el Diploma Universitario, son poseídos por el diplomado y que, en cuanto a éste, es poseedor de un cierto nivel mínimo cultural, igualmente acreditable por los que dentro de la República obtengan el mismo grado que él.

III.—Para que pueda hablarse con propiedad de la unificación de la Enseñanza Superior en la República, deben comprenderse los dos aspectos esenciales: el administrativo y el técnico.

En cuanto al aspecto administrativo, son de tomarse en cuenta las siguientes consideraciones: los centros de Enseñanza Superior deben contar con plena capacidad jurídica, así como con patrimonio propio, integrado en su mayor parte por la aportación que los Gobiernos están obligados a proporcionarles para que puedan desempeñar su cometido con decoro y desahogo, ya que es de interés público la administración de la alta cultura. Es indispensable subrayar la necesidad de que los medios económicos de que se disponga sean suficientes, pues la organización de la enseñanza superior está, en muchos aspectos, aún por hacer en la República, habiéndosela descuidado a través de nuestra historia y siendo cada vez más urgente comenzar a organizarla por fin sobre sólidas bases. En efecto, faltan en nuestro país edificios apropiados, bibliotecas, laboratorios, profesorado universitario de carrera, centros de investigación según las necesidades de las regiones y del país entero, etc.; faltan casas de estudiantes al servicio de los universitarios, higiénicas y baratas, y faltan campos deportivos, etc. Es deber de la comunidad, por medio del Estado, atender a todas estas necesidades que modernamente

requiere la administración de la alta enseñanza, y el subsidio que el Estado tiene el deber de proporcionar, debe ser suficiente para atender a todas aquellas necesidades.

El subsidio suficiente y los demás ingresos económicos que correspondan a las Universidades deben permitir garantizar la inamovilidad del personal docente y administrativo con todas sus consecuencias: el seguro por invalidez, enfermedad, vejez, accidentes y enfermedades profesionales, pensión para los herederos, etc.

En su aspecto técnico la unificación de la labor de los Centros de Enseñanza Superior de la República debe estar presidido por las siguientes consideraciones: los Centros de Enseñanza Superior tienen por fin impartir la cultura en sus más elevados aspectos y formar investigadores profesionistas y técnicos al servicio de las necesidades de la sociedad mexicana y de la humanidad. Deben preocuparles de manera preferente los problemas nacionales y, al efecto, realizar investigaciones sobre éstos y hallar las adecuadas soluciones. Para ello es indispensable el intercambio constante de profesores, investigadores y estudiantes, entre todos los Centros de la República, así como el de los resultados que obtengan. Como esos Centros viven de los recursos de la nación y están al servicio de la misma, el clima de tranquilidad con que puedan laborar en la cátedra y en el laboratorio debe dar por resultado devolver a la nación los beneficios recibidos de ella por medio de la formación adecuada de profesionistas y técnicos útiles a la patria, capaces de dirigirla dándole correctas soluciones a sus problemas.

Debe existir una estrecha relación entre todos los Centros de Enseñanza Superior de la República, y para ello, a base de la unificación de sus sistemas y programas, del intercambio de profesores y estudiantes, un Boletín

de Información Universitaria vendría a ser como el vehículo de una constante correspondencia científica, que los mantenga unidos y los relacione con los Centros análogos del mundo entero.

Requisito indispensable y básico para mantener la unificación administrativa y técnica lo es la libertad de cátedra, síntesis académica de la preocupación democrática que constituye desiderata en los destinos de México y clima indispensable para el desarrollo de las ciencias y de las artes, sin el que no pueden florecer la alta cultura y la investigación científica.

La unificación técnica supone la unidad en los planes y programas de estudios, en los textos, éstos como punto de referencia y base de conocimiento de las materias.

Los beneficios inmediatos que pueden resultar de tal unificación, se resumen así:

a) Establecimiento y conocimiento consecuente de una norma genérica para toda la Enseñanza Superior en México.

b) Fijación de la unidad precisa, que armoniza todos los estudios.

c) Certeza de los planes y programas que funcionan a base de ser los más apropiados.

d) Fijación de un mínimo de enseñanza y conocimientos como requisito para la obtención de un grado universitario.

Como es lógico, la unificación abarca la de pruebas y exámenes, premios, becas, diplomas y títulos.

Salta a la vista que la unificación deseada debe extenderse también a las medidas disciplinarias, que mantienen en vigor la autoridad administrativa y docente; así, las sanciones impuestas, en el orden universitario, a profesores y alumnos, por faltas graves de orden universitario, también deben tener plena validez en todos los Centros de Enseñanza Superior de la República. Ello es consecuencia de la solidaridad que resultaría, entre todos los Centros, y del reconocimiento de que la sanción que uno impusiera, hace al sancionado indigno de ser acogido por otro Centro cualquiera, dentro del territorio universitario mexicano.

Los criterios que deben informar, a más de los ya indicados, el trabajo que va de la pluralidad actual de los sistemas técnicos y administrativos de los Centros de Enseñanza Superior de México hacia su unidad, son los siguientes:

I.—Análisis y fijación de las legislaciones universitarias vigentes: estatutos, reglamentos, planes de estudios, programas de materias, a fin de precisar su alcance, contenido, fines, semejanzas y diferencias propias.

II.—Valoración de todos y cada uno de ellos, hasta llegar a un sistema tipo.

A este efecto conviene robustecer las funciones de la Comisión Permanente Universitaria Nacional.

#### CONCLUSIONES

*Primera.*—La Asamblea de Rectores reconoce la urgencia de implantar la unificación de los sistemas técnico y administrativo, en todos los Centros de Enseñanza Superior de la República.

*Segunda.*—Se acometerán desde luego los trabajos a la unificación de planes, programas y textos de estudio, de métodos de enseñanza los más eficaces, de pruebas de aprovechamiento y sistemas de exámenes, de trámites relativos a inscripción, revalidaciones y pases de estudios interuniversitarios, de requisitos para expedir certificados, diplomas, grados y títulos, provisión de becas, de solidaridad en cuanto a sanciones legalmente impuestas. Al efecto, la Comisión Permanente Universitaria formulará mociones concretas y cuestionarios detallados para recabar la opinión fundada de los institutos de cultura superior y llegar así a la formulación de proyectos de acuerdo en cada uno de los temas mencionados.

*Tercera.*—La idea de unificación respetará escrupulosamente el régimen interno de las instituciones, sus modalidades específicas y las del medio en que actúen; la unificación se referirá al régimen de relación y tiene por objeto hacerlo más expedito.

\* \* \*

*Se acordó crear una Comisión especialmente encargada de poner en práctica estas conclusiones.*

## BEZAURY S. A.

REPRESENTANTES EXCLUSIVOS EN LA REPUBLICA MEXICANA DE:

- Schock Gusmer Co.
- Crown Cork & Seal Co.
- Barry Wehmiller Machinery Co.
- The Pfandler Co.
- Alvey Ferguson Co.

INDUSTRIAS A LAS QUE SIRVE:

- Cerveceras.
- Bebidas gaseosas.
- Química.
- Lechera.
- Comestibles.

Servicios técnicos especializados en cada una de estas industrias.

Bolívar 31-2.

Teléfonos: 13-09-38 y 35-92-86

México, D. F.

**CALIDRA**  
S. A.

M.I.R. PAT. 38465

**CALIDRA**

Un SOLIDO  
PRESTIGIO para  
UNA SOLIDA  
CONSTRUCCION

"CALIDRA", S. A.

FERROCARRILES NACIONALES 155. COL. ANAHUAC, D. F.

Eric. 17-32-23 y 17-39-65; 38-29-46. Ap. Postal 1. Suc. Mariano Escobedo, D. F.

III

**SUBVENCION A LAS UNIVERSIDADES**

**Ponente: Dr. Luis Recaséns Siches**

*I. Medios económicos.*

Tanto la Universidad Nacional de México como las Universidades de los Estados se desenvuelven con dificultades bajo la angustiosa presión de la penuria que padecen. Sin negar ni disminuir la importancia que los otros grados inferiores de la enseñanza tienen, es un hecho patente que la cultura superior es la que justifica y da vida a las otras funciones culturales de menor categoría; y por otra parte, los gastos originados por las atenciones que requiere la cultura superior son mucho menores que los que exige la enseñanza de otros grados. Quizá el medio mejor para asegurar decorosamente la vida económica de las Universidades sería propugnar las oportunas reformas constitucionales, por virtud de las cuales la subvención otorgada debiese forzosamente establecerse en un porcentaje del Presupuesto de Egresos de la Federación por lo que respecta a la U.N.A.M., y de los Estados en lo que atañe a las Universidades correspondientes. En lo que toca a la Universidad Nacional de México ésta debiera percibir una subvención del 2% del Presupuesto de Egresos de la Federación; y las de los Estados deberían ser dotadas con una consignación de no menos del 4% del Presupuesto del Estado a que pertenecen.

*II. Qué instituciones de cultura pueden ser consideradas como "Universidad" y llevar este nombre.*

Dejando aparte lo que podría considerarse como desideratum máximo, y manteniendo por de pronto aspiraciones más modestas, precisa reconocer que una institución de alta cultura debe reunir un cierto volumen mínimo para que sea considerada como Universidad y se le otorgue oficialmente este nombre.

Consideradas las efectivas realidades nacionales en los Estados de la República y con el debido respeto que ellas

merecen por su egregia tradición y brillante realidad, se podría proponer que por de pronto fuesen consideradas y llamadas Universidad, aquellas instituciones de alta cultura que al menos constasen de dos Facultades o Escuelas Superiores, siempre y cuando una de ellas fuese la de Derecho, o la de Humanidades (Filosofía y Letras) y la otra fuese la de Medicina, o la de Ingeniería (en cualquiera de sus ramas) o la de Ciencias Físicas y Naturales. Pero como quiera que en principio el mínimo para una Universidad debiera ser el que comprendiese las Facultades o Escuelas de Derecho, Medicina e Ingeniería, representativas de la Justicia, la Salud y la Técnica, se propone que aquellas que tengan dos Facultades o Escuelas en la forma indicada en el párrafo anterior, deban completar la tercera en un plazo no mayor de cinco años, si quieren seguir siendo consideradas como Universidades, después de transcurrida esa fecha.

Por lo expuesto, se proponen a la Asamblea estas dos recomendaciones:

1ª—Que se organice y realice por las Universidades de la República un movimiento de opinión dirigido a conseguir que el monto de las erogaciones presupuestales de la Federación y de los Estados en favor de las Universidades cubra un porcentaje fijo sobre el monto total de los presupuestos respectivos.

2ª—Que se reconozca el carácter de Universidades a los Institutos de cultura superior que cuenten por lo menos con tres Facultades en las que necesariamente se realicen estudios de Humanidades y de Ciencias, las cuales pueden ser las de Derecho, Medicina e Ingeniería, o sus equivalentes por la categoría de objetos y por la naturaleza de los cursos que se impartan.

\* \* \*

*Ambos puntos fueron aprobados. Ver las conclusiones resolutivas.*

IV

**EL DOCTORADO, CON LA FINALIDAD PRIMORDIAL DE PREPARACION PARA LA CARRERA DE PROFESOR UNIVERSITARIO**

**Ponente: Dr. Manuel Pedroso**

Al proponer la creación del grado de Doctor, conferido por aquellas Facultades en las que se estimara procedente, se tiende no a otorgar un título más, sino a formar en lo posible un grupo de investigadores de los que habrían de surgir los futuros maestros universitarios. Desde este punto de vista la organización de los estudios del Doctorado podrían considerarse como

una nueva carrera: la de Profesor universitario.

Esta finalidad primordial habrá de reflejarse en el plan de estudios necesarios para la obtención del nuevo título. Como primera condición habría de exigirse a los estudiosos que aspiren a inscribirse en los cursos del Doctorado, el haber seguido en los años de Escuela o Facultad anteriores, prác-



**PRIMAVERA EN OTOÑO**

*La confianza y el optimismo se pueden disfrutar aún a los 50 años si los asegura usted mediante LA POLIZA DOTAL TRIPLE BENEFICIO.*

Supongamos que usted tiene 30 años y suscribe esta POLIZA por \$12,500 a veinte años. Durante este tiempo su familia estará protegida y en caso de que usted falte, recibirá \$25,000.

Terminado el plazo, recibirá en efectivo \$12,500 y continuará asegurado - SIN PAGAR MAS PRIMAS por \$25,000.

Además, puede usted elegir entre:

- Recibir en efectivo \$17,862.50 y continuar asegurado, sin más pago de primas por \$12,500.

- Recibir como liquidación total \$23,250.

- Obtener, previo examen médico, un Seguro Saldado de Vida -sin más pago de primas- por \$54,062.50.

LA POLIZA DOTAL TRIPLE BENEFICIO ofrece muchas otras ventajas, mediante una prima anual de \$1,050.25.

Nos será muy grato proporcionarle informes detallados.

**SEGUROS DE MEXICO, S. A.**

SAN JUAN DE LETRAN NUMERO 9 • MEXICO, D. F.

Publicación autorizada por la Comisión Nacional de Seguros, según oficio núm. 575 7331/3378

ticas de Seminario, o prácticas de investigación y de adiestramiento en el estudio directo de las fuentes y en la observación personal de los problemas.

Los estudios del Doctorado propiamente dichos, habrían de desarrollarse en el transcurso de dos años de estudios posteriores a los correspondientes para la obtención del título profesional o del grado de maestro. No consistirían en cursos especificados por materias determinadas a cargo de un profesor titular. La función del Profesor del Doctorado habría de ser muy distinta, concentrándose en la dirección del trabajo personal del alumno, en el desarrollo personal del tema que hubiera elegido como materia de la tesis doctoral necesaria para la obtención del título de Doctor.

Los Profesores del Doctorado determinarían de común acuerdo y en vista de las inscripciones de cada año qué cursos monográficos habrán de desarrollar, presentando éstos como modelos de investigación y adiestramiento en las técnicas de estudio. Deberán aconsejar a los graduandos la asistencia a ciertos cursos generales o especiales en cualquiera de las Instituciones do-

centes del país, e incluso del extranjero, si fuera posible, que se consideraran oportunos para la formación del alumno, y a los efectos de la elaboración de su tesis.

Este carácter de la enseñanza del Doctorado permite que el número de los maestros directores sea muy reducido, estableciendo condiciones rigurosas de capacitación para el desempeño del mismo. Estos maestros estarían asistidos por ayudantes o auxiliares, que en lo futuro habrían de formarse con las personas que hubieren obtenido el título de Doctor. Así se ofrecería a estos graduados la posibilidad de intensificar sus conocimientos con la práctica de la enseñanza.

En atención a la primordial función de estos estudios, que además sirven al fomento de la investigación, que es la formación de maestros universitarios, convendría dar oportunidad a los alumnos, inscritos en los cursos del Doctorado, de practicar la enseñanza, impartiendo cursos, de suplencia, o con grupo propio, segregado de las clases más numerosas, bajo la vigilancia y dirección de los Profesores del Doctorado, que inspeccionarían directamen-

te las clases impartidas. Estos maestros llamarían la atención del practicante sobre los métodos pedagógicos de la enseñanza, a los que también deberían dedicar cursos especiales, tratando de enseñar, en vista de las circunstancias, los medios de exposición doctrinal más aptos para el aprovechamiento de los alumnos.

Será requisito indispensable para ingresar en los estudios del Doctorado, el conocimiento, en lectura a libro abierto, de dos idiomas extranjeros.

El grado de Doctor conferirá un derecho preferente en la provisión de cátedras o plazas de investigador científico o técnico en los distintos Centros culturales del país. Complemento de este plan sería una retribución decorosa del profesor, que aseguraría a la vocación científica, dentro de los límites de austeridad que la misma impone, la necesaria subsistencia.

Becas: En principio sólo debería admitirse a los estudios del Doctorado a los alumnos mejor dotados, que manifestaran una seria y decidida vocación científica y no el vano deseo de ostentar un nuevo título. Esa vocación, que apartaría de otros trabajos lucrativos, debiera ser compensada en cierto modo con la asignación de becas, en los casos necesarios, en cantidad suficiente, durante el período de estudios. Estas becas podrían extenderse a asignaciones para viajes y cursos en el extranjero cuando el estudio del tema así lo exigiera, viajes siem-

pre convenientes para la formación general del graduado.

Es evidente que la organización de los estudios del Doctorado y la investidura del grado respectivo, habrán de ser atribución exclusiva de las Universidades.

Con fundamento en la exposición anterior, se ponen a consideración de la Quinta Asamblea Nacional de Rectores los siguientes puntos:

1º—Se declara la necesidad de que en lo futuro el profesorado universitario se integre con personas que hayan hecho estudios especiales para la docencia de las asignaturas correspondientes, a cuyo fin principal se organizarán nacionalmente los estudios que conduzcan a otorgar el grado de Doctor.

2º—El Doctor lo será en Ciencias, en Filosofía y en Letras, con las diversas especialidades de los respectivos estudios.

3º—Conforme a las posibilidades culturales, técnicas y económicas, los estudios para el Doctorado se distribuirán estratégicamente por regiones, controlados por las Universidades correspondientes, en número y forma que no menoscaben la máxima calidad que debe exigirse.

4º—Las Universidades que acepten el encargo de organizar estudios para Doctorado se comprometerán a formar un Consejo Nacional en el que resiguen la organización y dirección técnica de planes y programas de estudio, de

pruebas y procedimientos para el otorgamiento y validez uniforme de los grados. Las decisiones de ese Consejo serán obligatorias cuando hayan sido aprobadas por el voto estricto de las dos terceras partes de sus miembros.

5º—Se toman en cuenta las indicaciones de la exposición preliminar re-

lativas a capacidad de los aspirantes a seguir estudios de Doctorado, a la creación de becas, a los requisitos de admisión, etc.

\* \* \*

Estos puntos fueron aceptados unánimemente en el capítulo de Recomendaciones.

## V

### CREACION DE NUEVAS CARRERAS

#### ESCUELA DE ESTUDIOS INTERNACIONALES Y DE DIPLOMACIA

Ponente: Dr. Manuel Pedroso

La creación de una Escuela de Estudios Internacionales y de Diplomacia serviría a la ineludible necesidad de crear un personal técnico especializado para el Servicio Exterior mexicano, no solamente en la categoría de diplomático o de cónsul, sino en la de asesor jurídico especializado en la difícil técnica del Derecho Internacional, la de personal auxiliar de la Secretaría de Estado y representaciones diplomáticas en el extranjero y también en organismos internacionales, en constante auge, que podrían demandar, o a los cuales hubiera necesidad de enviar personal mexicano competente. Aparte, que la nueva Escuela serviría para fomentar el conocimiento de las relaciones internacionales tan necesario al periodista como al estadista y al político en general.

Es innegable que el diplomático no puede limitarse al conocimiento del Derecho en general y del internacional en particular, y que la capacitación que, incluso en esta última materia necesita, no puede obtenerla sólo de las Facultades de Derecho. Al necesario conocimiento de ciertas ramas del Derecho habrá de añadir una visión clara de los grandes problemas de la Economía mundial, de los problemas políticos y de los antagonismos ideológicos, culturales, raciales y económicos que dividen el mundo. También habrá de estar preparado el diplomático en la técnica de la negociación diplomática y de la celebración y conclusión de Tratados, tanto políticos como económicos, financieros y de comercio, sin descuidar otras cuestiones de cortesía, etiqueta y trato internacional.



La NACIONAL FINANCIERA, S. A., es una institución de crédito dedicada a fomentar el mercado nacional de capitales y acelerar la industrialización de México.

Entre sus operaciones y servicios más importantes, se cuentan los siguientes:

- Emitir *Certificados de Participación* y títulos financieros.
- Llevar a cabo toda clase de operaciones con valores.
- Otorgar créditos a aquellas industrias útiles para el país.
- Promover el establecimiento y la ampliación de actividades productivas.
- Auxiliar a los inversionistas en la selección de valores, etc., etc.

**NACIONAL FINANCIERA, S. A.**  
 Venustiano Carranza Núm. 25  
 Apartado Núm. 353 México, D. F.

(Autorizado por la Comisión Nacional Bancaria en Oficio N° 601-II-7399 de 28 de abril de 1948)

Muchas de las enseñanzas que esta Escuela de Estudios Internacionales, aparte de las especializadas, deberá exigir, se cursan en distintos centros de enseñanza, y así la Dirección, con criterio flexible y acomodado al variante cuadro de enseñanzas de dichos centros, como son las Escuelas y Facultades de Derecho, Economía, Filosofía y Letras con su sección de Historia, determinará qué materias habrán de cursar los alumnos de la Escuela de Estudios Internacionales, en los mismos.

La Escuela impartirá cursos especializados en las materias típicamente técnicas que constituyen el cuadro de sus enseñanzas entre las cuales habrían de contarse como imprescindibles las de Derecho diplomático, Técnica de los Tratados e Historia diplomática, general y mexicana.

El éxito de la nueva carrera dependerá en todo del método de enseñanza. Habría que evitar el esquema abstracto de un cuadro de "asignaturas" con su secuela de exámenes memoristas. La enseñanza habría de ser cíclica y experimental, orientada a la realidad política internacional y a los problemas nacionales. Se laboraría sobre documentos, casos y negociaciones, tratando de afinar el sentido jurídico, político y diplomático del estudiante.

El Profesorado de esta Escuela pudiera reducirse a un cuadro directivo

de los estudios. Y así su función primordial consistiría en orientar a los alumnos hacia los cursos generales más interesantes que se dieran en el año en otros centros culturales nacionales, y si fuera posible extranjeros, en organizar sesiones de discusión de los problemas latentes, en dar a conocer a los alumnos la bibliografía de las obras doctrinales y colecciones más importantes, en ponerlos en contacto directo con las fuentes diplomáticas y jurídicas (Tratados, Jurisprudencia de los Tribunales internacionales, etc.) y en recomendar la lectura de las publicaciones de actualidad que reflejaran los problemas y dificultades del momento.

La dirección de la Escuela de Estudios Internacionales, atenta a este criterio, podría recabar la ayuda, con carácter temporal, de personas competentes, ajenas a la Universidad, como la de funcionarios del Servicio Exterior de la Secretaría de Relaciones, especialistas y prácticos en ciertas materias, y de igual modo podría solicitar, como complemento de sus enseñanzas, la posibilidad de prácticas en la Secretaría de Relaciones Exteriores, en las representaciones diplomáticas de México en el Extranjero, en las organizaciones internacionales, estableciendo a estos efectos un sistema de becas, bien obtenidas de los organismos nacionales e internacionales, o bien, establecidas por la misma Universidad.

#### ESCUELA DE CRIMINOLOGIA

**Ponente: Lic. Juan José González Bustamante**

El establecimiento de esta Escuela debe responder a la necesidad de formar un personal técnico, necesario para el mejor ejercicio de la función penal, como jueces de lo penal, agentes del ministerio público, funcionarios de prisiones y de la policía técnica, trabajadores sociales especializados en el estudio de la delincuencia y funcionarios de la justicia penal militar. Además, encauzaría a la carrera judicial en la especialidad del juez penal de carrera.

La creación de esta Escuela, responde al propósito de fundar e incrementar el estudio de la criminología, teniendo como fin principal la investigación criminológica de México, estableciendo así la etiología, nosología y semiología de la delincuencia en nuestro medio, siendo el camino más seguro en la lucha contra el crimen, conocer sus agentes productores, y la forma de atacarlos, aspectos descuidados por nuestros estudiosos, ya que desde la obra de Julio Guerrero, que marcó este problema vital, no se ha logrado en la actualidad una obra coordinada y trascendental en el campo de la criminología; aún más, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no existe esta Cátedra. La situación se debe principalmente a que los investigadores se han ocupado más por el delito y de la

pena que de los factores que engendran la delincuencia, lo cual fácilmente se comprueba al contemplar la obra de las generaciones de penalistas mexicanos que muestran alejamiento de esta importante disciplina.

El mínimo de asignaturas que vendrían a constituir el plan de estudios de esta Escuela, a reserva de adecuar las cátedras tendientes a la formación

1.—Considerando que la Enfermería es una de las profesiones más nuevas

de criminalistas conocedores del medio, sería el siguiente:

Criminología (En su aspecto antropológico, psicológico y social).

Derecho Penal.

Derecho Procesal Penal.

Medicina Legal.

Psicología del delincuente (En sus aspectos criminal, procesal y carcelario).

Psiquiatría forense.

Pedagogía conectiva.

De estas materias deberían explicarse cursos generales, cursos monográficos, cursos para especialistas y cursos elementales, en relación con la especialidad profesional del estudiante.

Los estudios que se llevarían a cabo no tendrían el carácter formativo y de

orientación de las carreras actuales. Serían de especialización e investigación, en unos casos, con carácter universitario, y otros de preparación, a veces elemental, para determinados funcionarios.

En mérito de lo expuesto se propone a la H. Asamblea de Rectores lo siguiente:

Recomiéndese a las Universidades de la República que, dentro de sus posibilidades económicas, se establezca la Escuela de Criminología para llenar los fines expresados en la anterior ponencia.

\* \* \*

Se recomendó poner en práctica estas ideas de crear carreras nuevas dentro de las posibilidades de las instituciones.

## VI

### CONSIDERANDOS Y PROPOSICIONES SOBRE LA CARRERA DE VETERINARIA

**Ponente: Dra. Emilia Leija Paz de Ortiz**

en nuestro país, catalogada actualmente como profesión de interés mundial y por lo mismo nacional;

2.—Considerando que las universidades "tienen por fines impartir la educación superior, organizar la investigación científica, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud todos los beneficios de la cultura";

3.—Considerando que en los Estados existen 40 escuelas de enfermeras controladas por organismos e instituciones diversas que se pueden catalogar en la forma siguiente: 17 controladas por universidades; otras controladas por colegios, instituciones u hospitales de los gobiernos de los Estados o de los propios lugares; otras por las Direcciones de Educación Pública y otras, en fin, particulares, que en número de 8 son controladas por sanatorios o instituciones de carácter netamente particular; aquí no se han tomado en con-

sideración las escuelas del Distrito Federal;

4.—Considerando que en 30 de estas escuelas, solamente para el ingreso a las carreras de Enfermería y Obstetricia, se exigen la educación primaria superior y a veces solamente la elemental;

5.—Considerando que en 10 de estas escuelas únicamente se exige para el ingreso, uno, dos y en muy pocos casos los tres años de la Escuela Secundaria;

6.—Considerando que en pocas de esas 10 escuelas los estudios secundarios se efectúan independientemente de las carreras respectivas, sino que se dan simultáneas a las materias específicas de la carrera;

7.—Considerando que la enfermera preparada por una universidad debe ser una profesionista de calidad y de altura que vaya respondiendo a las necesidades de la época moderna por su preparación pre-profesional y profesional;

8.—Considerando que es un problema en nuestro país contar con número suficiente de enfermeras competentes que respondan a las necesidades actuales de los diferentes servicios;

9.—Considerando que todavía la mayor parte de las personas que entran a estudiar las carreras de Enfermería y Obstetricia, lo hacen con el fin de dedicarse posteriormente al ejercicio libre de esta última actividad, que no viene siendo más que una especialización de la Enfermería;

10.—Considerando que para resolver las necesidades de enfermeras en las diversas actividades de carácter público, privado y social, se tiene que recurrir al trabajo de las empíricas, que con la actual Ley de Profesiones deberán desaparecer, por lo que hay que

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS  
**Equipos Camiones, S.A.**  
SR. LUIS CROMBE  
OFICINAS:  
PLAZA DE LA REPUBLICA 55, DESP. 602  
TELEFONOS: 13-13-60 Y 35-71-01  
TALLERES:  
AV. SIETE NO. 14 COL. MOCTEZUMA

PARA  
ENTREGA  
INMEDIATA



Wayne se adapta a toda clase de chasis. Es de gran flexibilidad. Las puertas de acceso o salida se pueden instalar en el sitio que se desee y en cualquier lado de la carrocería.

**TODA METALICA**  
**CRISTALES INASTILLABLES**



Totalmente ensambladas en México por operarios mexicanos, WAYNE logra reparaciones rápidas y perfectas gracias a su construcción seccional.

AYUDE A CONSTRUIR ESCUELAS. ADQUIRIENDO CERTIFICADOS DE APORTACION VOLUNTARIA.

**WAYNE**

CARRICERIAS METALICAS PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS

apresurarse a preparar debidamente a las que desempeñan los servicios específicos, de acuerdo con dicha Ley.

Podría hacerse mayor número de consideraciones, pero en obvio de tiempo y tomando en cuenta que todos ustedes conocen esos hechos y problemas, se traen al estudio de ustedes las proposiciones siguientes, que tienden a ir resolviendo lo más sencillo y básico de esta carrera:

1ª—Que se exija a las aspirantes a la carrera de Enfermería de las universidades, certificado de Secundaria de tres años o su equivalente en materias, a reserva de que posteriormente, y cuando ya se hayan acostumbrado a este requisito, se estudie la formación de un bachillerato específico para esta carrera.

2ª—Que los estudios secundarios se hagan independientemente de las materias que corresponden a la carrera de Enfermería y no simultáneos.

3ª—Que la carrera de enfermera sea requisito indispensable para llevar a cabo la de Partera, que es conceptualizada como una especialización.

4ª—Que para seguir la carrera de Partera se presente primero el examen profesional del de Enfermera.

5ª—Que en las universidades no se revaliden estudios de otras escuelas en las cuales no se exija la preparación pre-profesional citada.

6ª—Que no se incorporen a las universidades escuelas de enfermeras, donde no se llenen los requisitos estipulados, o que lleven planes de estudios inferiores en duración y calidad a los universitarios.

7ª—Que se lleve a cabo la propaganda necesaria para la organización de escuelas de enfermeras en los lugares donde no existan y se mejoren las existentes de acuerdo con los planes universitarios.

8ª—Que para intensificar el estudio de esta carrera, se busque la forma de crear becas que resuelvan el problema económico de muchas personas que desearían dedicarse a esta clase de actividad.

9ª—Que las universidades no patrocinen los cursos de capacitación de enfermeras prácticas o empíricas que tendrán que organizarse en los Estados para regularizar la situación de estas personas, de acuerdo con la actual Ley de Profesiones; cursos que pueden ser patrocinados por otras instituciones.

10ª—Que las universidades controlen las especializaciones y post-graduados en Enfermería y Obstetricia, a fin de que los reciban personas debidamente preparadas.

\* \* \*

*Después de ser discutidos en lo general y en lo particular, estos puntos resolutivos fueron aprobados.*

## VII

### SUGESTIONES PARA LA CREACION DEL SERVICIO DE ORIENTACION PROFESIONAL EN LOS DIVERSOS INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DEL PAIS

Ponente: Prof. Luis Herrera Montes

#### I. Consideraciones generales.

La Orientación Profesional constituye una necesidad social y educativa porque:

1º—La creciente complejidad de la vida económica y social, la demanda progresiva de técnicos, especialistas y trabajadores calificados, plantean el problema de una dirección inteligente en la selección y distribución de los individuos avocados para las diversas tareas del trabajo.

2º—Al mismo tiempo esta complejidad de las condiciones sociales tiende a provocar problemas de desajuste profesional que trascienden en perturbaciones de orden económico y psíquico; sólo por la intervención constante de técnicos vocacionales es posible la resolución atinada de estos problemas.

3º—El trabajo constituye el eje de la conducta general de los individuos y de las colectividades; para la formación de personalidades de conducta constructiva y definida es necesario vigilar estrechamente las necesidades de armonización y ajuste entre los trabajadores y sus tareas.

4º—La Orientación Vocacional, que pudo ser espontánea y ocasional en otras épocas, hoy requiere, dada la complejidad de las diversas ramas de trabajo y de los sistemas de preparación profesional, la intervención hábil de especialistas que conozcan tanto las condiciones del mercado de las ocupaciones como la naturaleza de los individuos sujetos de la orientación.

5º—La Orientación Profesional ofrece la oportunidad para la organización de la conducta escolar en un plan de vida de propósitos definidos y reales, que encauza y estimula sus esfuerzos en sentidos personal y socialmente constructivos.

6º—Además, ofrece oportunidades para la rectificación de la conducta de los "estudiantes problema", por la orientación de los mismos en ocupaciones que permitan la integración de la personalidad.

7º—Los estudiantes de las Preparatorias, Escuelas y Facultades Universitarias carecen, por lo común, de objetivos claros en sus estudios. O bien no han elegido aún la carrera a que definitivamente han de dedicarse o se hallan dudosos de la que han escogido. Probablemente ningún otro factor contribuya en mayor grado a la indisciplina escolar y a la falta de interés y constancia en los estudios que esta situación de inseguridad y confusión.

#### II.—Recomendaciones.

1ª—Por todo lo anteriormente dicho es urgente que en cada una de las Instituciones Universitarias del país, se provea lo necesario para la creación de servicios de orientación profesional debidamente organizados y dirigidos.

2ª—La orientación vocacional que se imparta a los estudiantes debe ser considerada como todo un proceso o conjunto de actividades mediante las cuales se les ayude a elegir acertadamente una carrera, a prepararse para desempeñarla con eficacia, a ingresar y prosperar en ella. Esto es, la orientación profesional (o vocacional) no puede ser considerada como un proceso simple y mecánico que pueda ser resuelto mediante el solo uso de pruebas o aparatos psicotécnicos, por eficientes que éstos puedan considerarse.

3ª—Las pruebas y los aparatos psicotécnicos constituyen sólo parte de las diversas técnicas psicológicas de que se vale el especialista para conocer a los sujetos de la orientación. Además deberá valerse de la observación, de escalas estimativas, cuestionarios, fichas en donde registre los datos y antecedentes de la vida de los estudiantes, entrevistas, y de todos aquellos medios que le permitan un mejor conocimiento de los sujetos.

4ª—La orientación vocacional debe tener un carácter continuo, esto es, debe abarcar, por lo menos, todo el período en que el sujeto se halle estudiando en la Universidad y el período aquél en que se inicia en el desempeño de la profesión. Durante todo este proceso, el servicio de orientación profesional deberá ayudarlo a hacer decisiones adecuadas de acuerdo con sus capacidades, aptitudes y sus recursos económicos.

5ª—La orientación profesional no debe consistir en aconsejar ni menos aún en persuadir o sugerir al sujeto. Es condición indispensable que sea el propio estudiante, sin trabas ni restricciones de ninguna especie, quien haga sus propias reflexiones y decisiones. La orientación vocacional es al mismo tiempo que un recurso práctico que encauza debidamente al estudiante hacia el porvenir, un recurso educativo, en tanto que lo estimula para desenvolverse en el sentido de su autonomía psicológica.

6ª—La función del orientador vocacional es ayudar al alumno a reflexionar, decidir y llevar al cabo sus planes con el mínimo posible de tropie-

El empleo de las sustancias

# Fixanal

"de Haën"  
para el análisis volumétrico

J. D. Riedel-E. de Haën A.-G. Berlin-Britz

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

ALIANZA QUIMICA MEXICANA, S. A. de C. V.

Serapio Rendón 50. México, D. F. Tels. 16-33-00 y 36-18-95

MATERIAL PARA LABORATORIOS

zos y de errores. El conocimiento que acumule acerca de su personalidad y de sus características le servirán, principalmente, para ayudar al sujeto mismo a *conocerse con relación a sus objetivos o proyectos profesionales.*

7ª—La orientación profesional tiene un carácter fundamentalmente *individual.* Esto es, sólo mediante el contacto directo o personal del técnico vocacional con el alumno, particularmente por la entrevista periódica con él, es posible llevar al cabo el proceso en una forma adecuada. Sólo uno de los aspectos de la orientación profesional, el de información, puede tener un carácter colectivo en algunos de sus aspectos.

8ª—En general, un servicio completo de Orientación Profesional deberá abarcar las siguientes funciones:

- a). De información vocacional.
- b). De estudio individual de los sujetos.
- c). De ayuda al sujeto en el conocimiento de sí mismo.
- d). De asesoramiento individual, particularmente por el uso de la *entrevista.*
- e). De ayuda en su preparación profesional.
- f). De colocación de los sujetos en el trabajo para el cual hayan estudiado.
- g). De atención inicial por lo menos del profesionista o trabajador.
- h). De investigación científica y recopilación de datos para el mejoramiento progresivo del servicio de Orientación Profesional.

9ª—El servicio de información debe ser implantado en primer término, aún antes de poner en marcha el servicio completo de la Orientación Profesional. Todos los alumnos del plantel deberán tener siempre a su alcance toda la información que requieran para que puedan elegir del panorama completo de profesiones y de oportunidades educativas aquello que mejor les convenga. La Institución debe valerse de diversos medios publicitarios y pedagógicos para impartir esta información profesional.

10ª—Para la creación del servicio de Orientación Profesional se sugiere el siguiente esquema de organización:  
*Dirección Técnica y Administrativa.*  
Director.

Uno o dos empleados taquimecanógrafos.

*Sección de Estudios Físicos, Médicos y Psiquiátricos.*

Como mínimo compuesta por:

- 1 Psiquiatra.
- 1 Médico general.

*Sección de Estudios Pedagógicos.*

Compuesta como mínimo por:

- 2 Maestros orientadores.

*Sección de Estudios Económico-sociales.*

Compuesta como mínimo por:

- Uno o dos visitantes sociales.

*Sección de Estudios Psicológicos.*  
Compuesta por:

- 2 Psicólogos orientadores.

OBSERVACIONES:

1ª—Este personal deberá hallarse debidamente capacitado antes de iniciar sus labores de orientación. Por esto consideramos que durante todo el primer año, el personal que se nombre sólo se dedicará a tareas de estudio, recopilación e investigación.

2ª—También se dedicará el personal designado a reunir el material requerido.

3ª—Se sugiere que se imparta un curso breve de capacitación para el

citado personal, recomendando que sea llevada al cabo por el Depto. de Psicología de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional Autónoma.

4ª—Se sugiere un cuidado especial en la elección del personal que vaya a ser designado para el Servicio de Orientación Profesional. Deberán tomarse en cuenta además de rasgos personales —dedicación, inteligencia, iniciativa, tacto en el trato con los escolares— la naturaleza de sus estudios previos.

\* \* \*

*Se acordó recomendar la adopción de estas sugerencias dentro de la posibilidad de cada institución.*

## VIII

### ESTATUTO DEL PROFESORADO UNIVERSITARIO

*Ponente: Dr. Antonio Gómez Robledo*

Considera la Universidad Nacional Autónoma de México que es indispensable buscar la unificación de las legislaciones de los diversos Institutos de Cultura Superior de la República, en determinados aspectos básicos

que permitan a los catedráticos sentirse cada vez más seguros en el desempeño de la docencia, y les permitan un mayor campo de acción para su desenvolvimiento cultural. Es por ello que la Universidad Nacional Autónoma de

*Ayer...*



## HOY

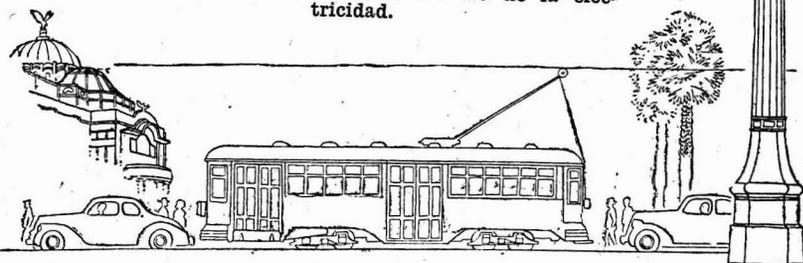
Ayer un farol arrojando tenues rayos de luz; tinieblas por todos lados, amenazas ocultas en la sombra.

En cambio hoy, la luz eléctrica ilumina todos los rincones; no hay más peligros en la oscuridad.

La luz se enciende por medio de un pequeño interruptor, cuando las sombras comienzan a invadirlo todo, y se apaga cuando la luz del día empieza a iluminar el mundo.

Este es el milagro de la electricidad que cada día se extiende a dar servicio a más lugares.

Su Compañía de Luz se esfuerza por mejorar sus instalaciones para dar servicio eléctrico a mayor número de consumidores que día a día se convencer de las ventajas y de la economía del uso de la electricidad.



### CAMARA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

MAS DE 1200 EMPRESAS DE CAPITAL PRIVADO. LABORANDO PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE MEXICO

México señala por medio de esta ponencia, la necesidad de que todos los centros de investigación superior del país, incorporen a sus Estatutos las siguientes normas:

Primera.—Establecer la categoría de Maestros de Carrera, a semejanza de la que existe en la Universidad Autónoma de México, a fin de que exista siempre un cuerpo de maestros que dediquen todo su tiempo a la docencia y la investigación, asignándoles emolumentos que les permitan renunciar al desempeño de empleos públicos y al ejercicio de profesiones lucrativas.

Segunda.—Consignar la inamovilidad del Personal Docente después de tres años de servicios, reglamentando los casos y los procedimientos para que un profesor pueda ser separado de su cátedra, procurando incorporar a dicha reglamentación lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional.

Tercera.—Hacer extensivos al Profesorado Universitario, como un mínimo fundamental, los derechos establecidos en la Ley Federal del Trabajo, dentro de las modalidades propias de la función universitaria, pugnando por que en las escuelas incorporadas a cada universidad en las distintas entidades federativas, se siga este mismo procedimiento.

Cuarta.—Fijar en el presupuesto de cada universidad una partida especial para fomentar el intercambio de catedráticos, no sólo como conferencistas, sino como maestros que tendrán a su cargo cursos anuales en las instituciones a las que sean invitados.

Quinta.—Señalar en el presupuesto de cada Escuela o Facultad una partida destinada a la compra de libros, a fin de que los profesores estén en aptitud de conocer las últimas publicaciones científicas sobre la materia que impartan.

Sexta.—Dictar una Ley de Jubilaciones en la que se conceda a los profesores que hayan cumplido veinticinco años de servicios, cuando menos una pensión equivalente al 75% del sueldo de que hubieren disfrutado en el último año de ejercicio de la docencia.

Séptima.—Conceder a cada profesor, después de siete años de servicios interrumpidos, un año de licencia con goce de sueldo íntegro, lapso en que realizará libremente algún trabajo de investigación o de mejoramiento profesional.

Octava.—En tanto no sea posible establecer la categoría de investigadores de carrera en cada una de las universidades del país, destinar una partida especial para promover las investigaciones que el profesor sugiera y la Universidad juzgue de interés general, tanto en el país como en el extranjero.

Novena.—Promover en cada Universidad el establecimiento de un Departamento de seguro social del profesorado.

(Pasa a la página 17)

# Acuerdos de la Quinta Asamblea

La Quinta Asamblea Nacional de Rectores universitarios, previos los estudios, dictámenes y discusiones plenarios de las ponencias y proposiciones que le fueron sometidas, acuerda los siguientes puntos resolutiveos:

## I. Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana

Queda solemnemente constituida la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Enseñanza Superior de la República Mexicana, con los siguientes órganos de gobierno:

- Asamblea Nacional de Rectores y Directores;
- Comisión Permanente Universitaria (con carácter ejecutivo);
- Gran Comisión Universitaria (con carácter consultivo) que deberá reunirse por lo menos una vez al año, citada por la Comisión Permanente con quince días de anticipación y mediante agenda de asuntos que vayan a ser tratados.

Se autoriza a la Comisión Permanente para que estudie el proyecto de reformas a su Reglamento en vigor, que servirá de base para organizar la Asociación y que será presentado a la Gran Comisión dentro de los seis próximos meses.

## II. Planeación de la enseñanza superior en la República

La Asamblea reconoce la necesidad de una planeación nacional de la enseñanza superior y acepta en principio los puntos de vista presentados a título informativo por la Universidad Nacional en su ponencia. (Anexo núm. 1.)

La Universidad Nacional, en coordinación con la Gran Comisión, realizará los estudios previos y formulará el proyecto de planeación, que será estudiado como asunto principal de la próxima Asamblea Nacional.

## III. Organización del Bachillerato y su vinculación con la enseñanza secundaria

Se declara la necesidad de resolver definitivamente el crónico problema de la organización unificada del Bachillerato en México y su vinculación con la enseñanza secundaria, descargándolo de asignaturas, simplificando los programas, señalando horarios racionales de trabajo semanal, estructurándolo sobre un minimum de materias que sean instrumentos indispensables de cultura general, con los siguientes ciclos: a) de matemáticas; b) de filosofía; c) de historia; d) de lenguas y literatura; e) de ciencias naturales, cuyos métodos de enseñanza garanticen la efectiva realización del plan y de los programas, que serán continuación de la enseñanza Secundaria. Al efecto, se acuerda:

1° Convocar a una reunión en que, con plenos poderes, se hallen representadas la Secretaría de Educación Pública y las instituciones nacionales de enseñanza superior, a fin de procurar la definitiva resolución de los problemas de la segunda enseñanza, de acuerdo con las declaraciones anteriores.

2° La concurrencia a esa reunión implicará el compromiso solemne, por parte de las instituciones, de aceptar las resoluciones que se adopten y, en el inmediato ejercicio escolar, poner en práctica los planes y programas que la reunión apruebe; a cuyo efecto, el nombramiento de delegados será sancionado por los órganos de autoridad competente en cada caso.

3° La convocatoria será lanzada en los primeros meses de 1949, la reunión se realizará en el curso de ese año y se tomarán todas las providencias de precisión sobre temas, orientaciones y métodos de trabajo, que garanticen la rapidez y el éxito de la reunión. La Comisión permanente universitaria será la encargada de preparar la convocatoria y emitirla una vez que sus términos hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Pública y por las instituciones que aprueban el presente acuerdo.

## IV. Edición de libros de texto

Se acuerda:

1° Crear la Comisión Nacional de Textos Universitarios, que se formará con representantes de cinco instituciones de enseñanza superior y que se encargará de formular y ejecutar un plan editorial que resuelva a la mayor brevedad el problema de libros

de texto y de consulta para la enseñanza superior.

2° Las instituciones cuyos representantes signan este acuerdo se comprometen:

- a) a colaborar con la Comisión Nacional de Textos Universitarios en todo aquello en que sean requeridos por la propia Comisión y, especialmente, en informaciones y dictámenes sobre las necesidades que se tratan de satisfacer, sobre métodos que hayan de adoptarse para la elaboración e impresión de textos, sobre participación de especialistas de cada institución en el desarrollo de los trabajos, etc.
- b) a apoyar las resoluciones de la Comisión.
- c) a declarar libros de texto, de consulta y de lectura, los que apruebe la Comisión.
- d) a destinar el 50% de la capacidad editorial a la realización del programa de la Comisión.
- e) a fomentar la distribución de las ediciones de acuerdo con las instrucciones que la Comisión formule.

3° La Comisión permanente universitaria y la propia Comisión Nacional de Textos procurarán que se adhieran a este acuerdo todas las instituciones de enseñanza superior de la República, sobre la base del punto anterior.

4° Se gestionará que la Secretaría de Educación Pública coopere a la realización del plan editorial en proporción igual a la que aporte la Universidad Nacional Autónoma de México; asimismo se gestionará la cooperación de otras entidades públicas,

descentralizadas y particulares, sobre todo para la impresión de libros que se relacionen con sus respectivas funciones.

5° Desde luego se hará la designación de las cinco instituciones que deberán nombrar sendos integrantes de la Comisión; esta primera designación surtirá efectos por el término de tres años, al cabo de los cuales se hará nueva designación en la que participen las instituciones adherentes.

6° La Comisión se reunirá en pleno por lo menos dos veces al año; los honorarios que devenguen sus miembros serán cubiertos por las instituciones que representan; las erogaciones que implique la preparación de originales serán motivo de acuerdo entre la Comisión y las instituciones adherentes, sobre la base mínima del 50% sobre partidas presupuestales destinadas a trabajos editoriales. Desde luego las cinco instituciones que sean designadas para integrar por primera vez la Comisión, señalan una cantidad mínima, fija, que destinarán al efecto en los próximos tres años de ejercicio presupuestal.

7° La Comisión tendrá preparado su plan editorial para tres años en el mes de junio de 1949 y comenzará a ejecutarlo de manera que a principios de 1950 pueda disponerse de los primeros textos que edite.

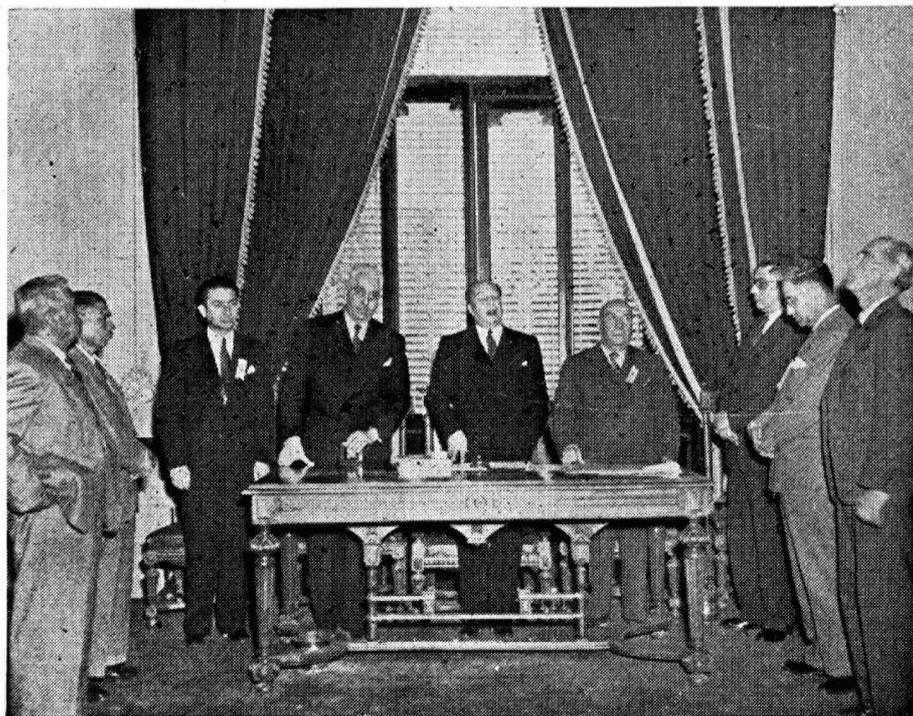
8° Será facultad de la Comisión el recomendar que se adopten, traduzcan y reediten, en términos legales, obras de texto y de consulta producidos por otras editoriales, que hagan innecesaria la preparación de textos originales, de acuerdo con las exigencias de los planes y programas de estudio vigentes.

9° La Comisión tendrá especial cuidado en prevenir los más bajos costos de los textos, muy especialmente de los dedicados al Bachillerato, sin mengua de la calidad pedagógica y tipográfica, ni menoscabo de los derechos de autor, que deben garantizar la absoluta excelencia de las obras.

10. La Comisión dará especial preferencia a la publicación de los textos que las instituciones adherentes juzguen más necesarios.

11. La Comisión decidirá en cada caso encargar la redacción de los textos a especialistas de autoridad nacional indiscutible, a comisiones redactoras cuidadosamente elegidas o, con las debidas reservas, teniendo en cuenta la experiencia al respecto, podrá apelar al sistema de concursos.

12. La Comisión queda obligada a proporcionar en enero de 1950 una lista, lo más completa posible, de libros de texto, de consulta y de lectura, que abarque las ramas de la enseñanza superior, a efecto de que las instituciones adherentes la adopten; para esta lista se tendrá en cuenta lo



El acto de clausura de la V Asamblea Nacional de Rectores.—En la fotografía se ve a los señores Prof. Manuel Quiroz Martínez, Rector de la Universidad de Sonora; Lic. Luis Martínez Mezquida, Rector del Instituto Campechano; Lic. Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; Lic. Eduardo Vasconcelos, Gobernador del Estado de Oaxaca y Presidente Honorario de la V Asamblea; Lic. Agustín Yáñez, Secretario General de la misma, y Dr. Gabriel Garzón Cossa, Rector de la Universidad de Veracruz.

# Nacional de Rectores Universitarios

prevenido en el punto 8° de este Acuerdo. Las instituciones adherentes harán las sugerencias y tomarán las providencias encaminadas a hacer efectiva la adopción de los libros señalados por la Comisión, con escrupulosa prudencia.

Dentro de los términos del presente Acuerdo, la Comisión se dará su reglamento interno.

## V. Unificación de sistemas técnicos y administrativos

Se reconoce la conveniencia de unificar los sistemas técnicos y administrativos en todos los centros de enseñanza superior de la República, a cuyo efecto:

1° Se forma una Comisión que desde luego acometa los trabajos encaminados a la unificación de planes y programas de estudio, de métodos de enseñanza los más eficaces, de pruebas de aprovechamiento y sistemas de exámenes, de trámites relativos a inscripción, revalidaciones y pases de estudios interuniversitarios, de requisitos y formas para certificados, diplomas, grados y títulos, de provisión de cátedras y becas, de solidaridad en cuanto a sanciones legalmente impuestas; para todo lo cual la Comisión formulará mociones concretas y cuestionarios detallados, que recaben la opinión fundada de las instituciones, y así se llegue a puntos de acuerdo en cada uno de los temas mencionados.

2° La unificación respetará el régimen interno de las instituciones, sus modalidades específicas y los problemas del medio en que actúan; se referirá al régimen de relación y tendrá por objeto hacerlo más expedito.

## VI. Carreras nuevas y renovación de las existentes

Se recomienda la conveniencia de crear nuevas carreras e imprimir modalidades nuevas a las ya existentes, con objeto de que la enseñanza universitaria responda a las necesidades de la época y de la nación.

En especial se recomienda que sean tomados en cuenta los puntos presentados por la Universidad Nacional acerca del Doctorado, con la finalidad primordial de preparación para la carrera de profesor universitario (Anexo núm. 2), creación de las carreras de Criminología y de Estudios Internacionales y de Diplomacia (Anexos núms. 3 y 4), modalidades que debe tener la carrera de enfermería (Anexo núm. 5) y servicios de orientación profesional (Anexo núm. 6).

## VII. Estatuto del profesorado Universitario

Dentro de las posibilidades de cada institución, se recomienda la implantación de las normas presentadas por la Universidad Nacional sobre el Estatuto del profesorado universitario (Anexo núm. 7).

Se recomienda que los órganos de autoridad correspondiente en las instituciones de enseñanza superior estudien la forma de eximir de pagos a los hijos de los profesores universitarios de todo el país, para lo cual se establecerá una reglamentación que tenga en cuenta la calidad y antigüedad de servicios de los profesores que puedan gozar de esta prestación. (El señor Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México expresó su reserva al respecto, tanto porque un compromiso de esta naturaleza compete al Patronato de la institución, como por la evidente desigualdad y falta de reciprocidad en que la propia institución se vería colocada.)

## VIII. Intercambio de personas y material de enseñanza

Se acuerda:

1° Que todas las Universidades de la República organicen, por lo menos dos veces al año, cursillos sobre conocimientos básicos y, por lo que se refiere al impulso de la investigación, reuniones de seminario dirigidas por investigadores con distinción nacional. Ambas actividades tendrán una duración mínima de una semana. Se insistirá en proporcionar abundante información bibliográfica sobre los temas tratados y se estimulará el cam-

bio de relaciones personales entre el sustentante y los asistentes. La Universidad organizadora procurará atraer la asistencia de profesores y estudiantes de su jurisdicción y de las entidades vecinas, ofreciendo el mayor número de facilidades.

2° Que todas las Universidades de la República organicen cursos de primavera o de invierno con secciones especiales para estudiantes de las regiones vecinas, a quienes se concedan las mayores facilidades.

3° Que, por conducto de la Comisión permanente universitaria, se mantenga un sistemático cambio de informaciones entre los centros de cultura superior de la República. Capítulo importante de este servicio será la información sobre la inminencia de visitas de profesores e investigadores distinguidos, que sean huéspedes de alguna de las instituciones, a fin de que alguna o algunas otras instituciones puedan hacer gestiones para invitarlos o enviar maestros y estudiantes que hagan conocimiento con los huéspedes distinguidos.

4° Que en las invitaciones para sustentar cursos y seminarios se tenga especial cuenta de los especialistas distinguidos que trabajen en provincia, realizándose de este modo un in-

tenso movimiento de intercambio nacional.

5° Que las Universidades de los Estados consideren la facilidad que tienen de enriquecer el elenco de su profesorado con maestros jóvenes, que egresen de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, cuyo aprovechamiento no ha sido utilizado debidamente.

6° Que las Universidades consideren la conveniencia de auspiciar becas para graduados y estudiantes distinguidos, que hagan pequeños cursillos o estudios completos de posgraduados en centros de especialización y trabajos de investigaciones, adscritos a un investigador distinguido. Todo esto mediante el compromiso de tornar a la Universidad de origen a transmitir los conocimientos adquiridos.

7° Que, mediante la Comisión permanente, se organicen excursiones culturales de grupos de profesores y estudiantes, que visiten los centros de educación superior de la República, conforme a los programas cuidadosamente preparados.

8° Que se formulen listas de libros editados o de duplicados que existan en las correspondientes bibliotecas, así como de material de enseñanza que las instituciones tengan en desuso, y que pueda ser objeto de venta, canje o donación, en favor de otras instituciones. A este respecto sería plausible que todas las instituciones de enseñanza superior de la República establecieran agencias de librería, principalmente destinadas a distribuir las ediciones hechas por sus colegas, organizándose un intercambio de obvia necesidad cultural y económica.

9° Que se estudie la conveniencia y forma de que se unan varias instituciones para realizar compras de conjunto que ofrezcan ventajas económicas. Este puede ser otro de los objetos del intercambio sistemático de informaciones, que conduzca a ponerse de acuerdo respecto a la operación.

10. Que, como regla general, susceptible de modificarse en cada caso, se adopte el principio de que las Universidades que sean invitadas a proporcionar maestros e investigadores que sustenten cursos, cursillos o reuniones de seminario, sobre la licencia con goce de sueldo correspondiente, paguen los gastos de viaje; y que las Universidades invitantes paguen los gastos de estancia y concedan una cantidad por gastos menores.

En relación con los puntos anteriores, la Universidad Nacional ofrece una página de su revista oficial para informaciones interuniversitarias; se presta a gestionar con algunos de sus profesores más distinguidos hasta seis cursillos o seminarios, pagando los gastos de viaje de sus enviados; invitará a dos profesores de provincia para que vengan a profesar en los Cursos de Verano, y otros dos para los Cur-



Acto de clausura de la V Asamblea Nacional de Rectores.

tos de Invierno, en 1949; en estos últimos cursos dará facilidades económicas para estudiantes de provincia; ofrece, asimismo, organizar un concurso para otorgar cuatro becas para profesores o estudiantes de los Estados que deseen trabajar en alguno de los Institutos de Investigación, al lado de especialistas eminentes, durante dos meses, de acuerdo con un programa preciso de labores; dará a conocer el *curriculum vitae* de profesionistas egresados principalmente de sus Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, dispuesto a aceptar cargos en centros de enseñanza superior de los Estados; podrá celebrar hasta dos convenios con Universidades foráneas para el intercambio de sendas excursiones culturales de profesores y alumnos, en términos de estricta reciprocidad; en el curso de 1949 hará hasta dos listas del material a que se refiere el punto 8° y en julio del propio año, su librería estará en capacidad de constituirse en agencia de distribución de las publicaciones hechas por las Universidades de los Estados, dándoles igual tratamiento de propaganda que a sus propias ediciones. En general, está dispuesta a estudiar, también en términos de reciprocidad, las propuestas que al respecto se le hagan, conforme al espíritu de las anteriores conclusiones.

#### IX. Plan nacional de becas

Se acuerdan los siguientes puntos resolutivos:

1° Las becas pueden ser nacionales o extranjeras.

2° Las becas nacionales son las concedidas en México, por universidades u otras instituciones de cultura superior del país.

3° Las becas extranjeras son las que se otorgan por universidades u otras instituciones culturales de otros países.

4° Las becas nacionales o extranjeras son de dos clases: a) las que se conceden a alumnos para hacer o continuar sus estudios en otras instituciones; y b) las que se conceden a profesionistas o investigadores para perfeccionar sus conocimientos en instituciones diversas.

5° Las becas de alumnos se concederán a quienes llenen, por lo menos, las siguientes condiciones: a) haberse distinguido por sus estudios; b) haber obtenido en ellos calificaciones superiores a 9; c) haber observado buena conducta; y d) haber demostrado interés manifiesto por los estudios que desee emprender.

6° Las becas se concederán de preferencia a quienes hayan terminado sus estudios y cumplido con el servicio social y presentado su examen profesional. También se concederán a alumnos distinguidos en el curso de sus estudios.

7° Las becas a profesionistas se otorgarán a los que se hubieren distinguido en su carrera en forma semejante a la indicada en el inciso 5° y que, después de obtenido su título, hayan profesado una cátedra con éxito o se hayan dedicado también con éxito a alguna investigación científica, a trabajos artísticos o a labores literarias.

8° Las becas podrán concederse con los fines indicados, para que se disfruten en otra universidad mexicana o en alguna extranjera de reconocido prestigio.

9° En cada Universidad mexicana se llevará un registro completo de los becados, en que consten sus antecedentes, la institución en que aprovechen la beca, las actividades que en ellas realicen, los informes que envíen sobre la institución en que trabajen, y, en general, los datos que permitan juzgar el aprovechamiento que se haga de la beca.

10. Los datos del registro anterior deberán ser comunicados a las demás Universidades, cuando éstas deseen aprovecharlos en beneficio propio o de otros becados.

11. En cada Universidad se llevará otro registro de las Universidades nacionales o extranjeras que ofrezcan becas. En ese registro constarán de preferencia los siguientes datos: a) nombre de las instituciones que concedan las becas; b) requisitos para obtenerlas; c) monto y duración de las becas; d) nombres de los becados que

estén disfrutando esa ayuda; y e) estudios e investigaciones para lo que se concedan becas.

12. Los datos contenidos en el registro a que se refiere el inciso 11 serán proporcionados a las demás Universidades periódica y oportunamente.

13. Las Universidades mexicanas se comunicarán los informes que recibían de sus respectivos becados; y en general se cambiarán las informaciones y los datos recogidos por los mismos becados.

14. Las Universidades mexicanas podrán aceptar becados de universidades extranjeras cuando éstas las elijan para ese fin. Los agraciados con esas becas deberán someterse a las disposiciones a que se someten los alumnos de las universidades mexicanas que no son becados; sin perjuicio de que cumplan los requisitos que señalen las instituciones que otorgan la beca.

15. También podrán admitirse en las Universidades mexicanas profesionistas mexicanos o extranjeros que reciban beca para perfeccionar en ellas sus estudios o para continuar o hacer en las mismas determinadas investigaciones.

16. Si no se pudieren realizar esos estudios e investigaciones en la Universidad escogida para disfrutar la beca, ésta lo comunicará a las demás universidades para que se haga una distribución adecuada y equitativa de las becas extranjeras.

17. Las Universidades mexicanas cooperarán para que las becas que deban disfrutarse en el extranjero por concesión hecha por instituciones del mismo carácter, se utilicen por todas las universidades del país y no sean para provecho exclusivo de alguna o de algunas de ellas.

18. El mismo espíritu de cooperación reinará en todo aquello que se refiera a las becas universitarias, tanto desde el punto de vista técnico como en el campo administrativo.

19. Las Universidades mexicanas se pondrán de acuerdo para señalar las becas especiales cuyo monto se pague por varias de ellas, cuando la índole de los estudios o de las investigaciones correspondientes redunden en beneficio no sólo de las universidades sino del país en general.

20. En todo caso, las Universidades fijarán los servicios que, en compensación, deban prestar los becados cuando dejen de serlo, estableciendo las condiciones y los documentos correspondientes.

21. La Comisión Permanente Universitaria llevará control de las informaciones y los datos relativos a las becas universitarias nacionales y extranjeras y por su intermedio se tramitarán todos los asuntos relativos a las becas.

22. Gestiónense convenios entre la Secretaría de Educación Pública y los Gobiernos de los Estados para el otorgamiento de un determinado número de becas, cuyos beneficiarios serán seleccionados por las Universidades e

Institutos de Enseñanza Superior en cada Estado.

23. Recomiéndese a las Universidades de provincia el establecimiento de Casas del Estudiante como la forma más eficaz de impartir ayuda a los estudiantes que no pueden gozar de la instrucción superior por falta de recursos económicos.

#### X. Censo universitario

Las instituciones asistentes a esta Asamblea aceptan el proyecto formulado por la Universidad Nacional Autónoma de México para realizar el Primer Censo Universitario de la República (Anexo núm. 8), lo consideran como elemento indispensable a la realización de varios de los acuerdos tomados en esta y en anteriores reuniones, y se comprometen:

1° A hacer en tiempo oportuno las observaciones que para el mejor éxito del Censo juzguen pertinentes, respecto a las formas dadas a conocer por la Universidad en su proyecto;

2° A coadyuvar con toda clase de facilidades y elementos a la realización de los trabajos censales.

Se invitará a las instituciones que no están representadas en esta Asamblea para que secunden estos compromisos.

#### XI. Problemas económicos

Se aprueban los siguientes puntos resolutivos:

### BANCO LATINO AMERICANO, S. A.

#### DEPARTAMENTO DE AHORRO

##### RECORDAMOS A UDS.

Que tenemos a su disposición nuestro Departamento de Ahorro, donde podemos servirles en la siguiente forma:

##### A P E R T U R A :

Pueden ustedes abrir su cuenta, con sólo \$1.00 (un peso, 00/100) inicial.

##### A L A V I S T A :

Pueden ustedes retirar a la vista hasta \$100.00 o el 30% del monto de sus ahorros, cuando pasen de esta suma.

##### RETIROS MAYORES:

Con aviso anticipado de 15 ó 30 días, pueden retirar \$500.00 o el 60%; \$1,000.00 o el total de sus depósitos, respectivamente.

##### I N T E R E S E S :

Les abonamos intereses de 4% anual, sobre sus ahorros, cuando pasen de \$5.00 (cinco pesos, 00/100).

Publicación autorizada por la Comisión Nacional Bancaria en oficio núm. 601-1110748 de 6 de agosto de 1948.

Balderas núm. 34  
Teléfonos: 35-94-50 y 18-03-87  
México, D. F.

### TENERIA DE PACHUCA

Everardo Márquez

Maestranza N° 1 Pachuca, Hgo.  
Apartado 70 Tel. 2-44

### ESTUDIANTES:

Para sus excursiones y trabajo diario prefieran el famoso calzado



### LA MARCA DE PRESTIGIO

Pedidos C. O. D. y Reembolso enviando el 10% del valor en cheque, giro postal, etc.

### Casas Distribuidoras en el Distrito Federal:

Palma 12-B, Argentina 32, Pino Suárez 50, Guerrero 30, Calz. México-Tacuba (Junto al Cine Tacuba), Av. Peralvillo 60-A, Av. Revolución 119-2, Tacubaya, Zapatería "Bufalo", Av. Brasil 41, Plaza Comonfort 3 "I".

GUADALAJARA, JAL,  
Morelos N° 484

PUEBLA, PUE.  
5 de Mayo 803 "J".

TAMPICO, TAMPS.  
Aurora N° 313 Sur

1° Diríjase inmediatamente mensajes al señor Presidente de la República y a los Secretarios de Hacienda y Educación, pidiéndoles el mantenimiento de los subsidios que han venido gozando por parte de la Federación los Institutos y Universidades de los Estados, por ser indispensable para su sostenimiento económico y poder evitar la congestión de alumnos en la Universidad Nacional Autónoma de México, a la que se apoya para obtener un aumento en la cantidad con que la ayuda el Gobierno de la República, solicitando, además, una entrevista con el Primer Mandatario de la Nación, para que una Delegación de esta Asamblea le exponga con amplitud los fundamentos del presente acuerdo. (Anexo núm. 9.)

2° Procédase en su caso al nombramiento de la Comisión que entrevistará al señor Presidente de la República.

3° Intégrese una Comisión Nacional con representantes de todos los Institutos y Universidades del país para que inmediatamente estudie la situación económica por la que atraviesan dichas Instituciones, y proponga de acuerdo con sus necesidades y la organización que deben tener, la proporción y fijeza del subsidio de que gozan por parte de la Federación y de los Gobiernos de sus respectivos Estados, para que cese la situación aleatoria que hoy priva en esta materia.

4° Se recomienda a la Comisión Permanente de la Asamblea para que dentro de los treinta días siguientes a la clausura del mismo, vele por que la Comisión a que se alude en el punto anterior empiece a funcionar.

5° Túrnense a la Comisión que se constituya las ponencias de la Universidad Nacional Autónoma de México y de la Universidad de Puebla para su consideración y estudio definitivos, así como las sugerencias que sobre el particular formulen otras Instituciones. (Anexos núms. 10 y 11.)

#### XII. Deberes del Estado en relación con la producción científica

Se aprueban los siguientes puntos declarativos:

1° Constituyen deberes del Estado, fomentar y realizar la investigación científica.

2° Reconocer al investigador científico, fundándose en sus antecedentes (*curriculum vitae*).

3° Auxiliar y estimular al investigador científico en el desarrollo de sus labores.

4° El investigador científico debe ser inamovible en su puesto y no debe estar expuesto a los vaivenes políticos.

5° Los antecedentes (*curriculum vitae*) del investigador científico deben ser tomados como base en sus derechos de escalafón.

6° El investigador científico, como trabajador del Estado, tiene derecho, como lo tienen los demás trabajadores

de algunas Instituciones (Instituto Mexicano del Seguro Social), a ser pensionado, jubilado o indemnizado.

7° La remuneración, pensión, jubileo o indemnización a que tiene derecho el investigador científico estarán de acuerdo con su sueldo y circunstancias del caso: separación del cargo, vejez, ceguera, accidente, enfermedad o muerte en el desempeño de su labor.

#### XIII. Actividades en favor del problema indígena de México

Se aprueban las siguientes proposiciones:

1° Que en los programas de estudio de materias como la Geografía Humana, la Historia, la Economía, la Sociología, la Medicina Social y la Salubridad Pública que se imparten en las diferentes carreras universitarias, se conceda especial atención al estudio de las razas indígenas y de su problema relacionados con esas materias.

2° Que cada universidad regional se avoque al estudio de los grupos indígenas que habitan en el territorio respectivo, auspiciando investigaciones especiales por equipos de estudiantes y profesores para conocer sus problemas y sus necesidades con el fin de proponer la forma de remediar unos y otros.

3° Que por medio de su dedicación reiterada y acuciosa, todas las Universidades del país despierten en las autoridades y en el público en general, el interés que merece la solución del problema indígena de México que en esencia es el problema de la integración de nuestra nacionalidad.

#### XIV. Actividades en favor de la paz

Se aprueban las siguientes proposiciones:

1° La Quinta Asamblea Nacional de Rectores recomienda que cada Universidad integre comisiones de profesores para estudiar de qué modo en ciertas materias se puede formar en los alumnos un espíritu de comprensión internacional y una mente pacifista y para la difusión, mediante la enseñanza, de ciertos organismos internacionales como la ONU, la UNESCO, la Unión Panamericana, etc., y principalmente para explicar los propósitos, principios, estructura, antecedentes y actividades de las Naciones Unidas, de acuerdo con la resolución 137 (II) de la Asamblea General de 17 de noviembre de 1947 y las Directivas de abril de 1948 dictadas por el Secretario de Educación Pública de México, y

2° Pídase a la Secretaría de Educación Pública y a la Universidad Nacional Autónoma de México que integren una Comisión Permanente para que trabaje en favor de los ideales de la Paz.

#### XV. Adhesión a la candidatura de Alfonso Reyes para el Premio Nobel

Envíese a la Academia Sueca la adhesión de la Quinta Asamblea Nacio-

# Llame al



13-22-73
13-77-36



a cualquier hora del día o de la noche  
para informes inmediatos sobre

## SALIDAS Y LLEGADAS DE LOS CLIPPERS

Es un nuevo servicio de

# MEXICANA DE AVIACION

y

# PAN AMERICAN WORLD AIRWAYS

M-29

nal de Rectores a la candidatura para el Premio Nobel del escritor y maestro mexicano don Alfonso Reyes, a quien se rinde un homenaje por sus altos méritos en la obra de creación literaria y de comprensión internacional que ha realizado.

#### XVI. Protesta por el atropello a la democracia cometido contra el régimen legal de Venezuela

Hágase pública la protesta de la Asamblea contra el atropello a la democracia cometido contra el régimen legal de la República de Venezuela, encabezado por el ilustre maestro y escritor don Rómulo Gallegos.

#### XVII. Comunicación al Gobernador de Aguascalientes

Gírese una comunicación al C. Gobernador del Estado de Aguascalientes en el que se le exprese el agrado que recibirían los universitarios mexicanos al saber que ha sido resuelto el problema económico del Instituto de Ciencias de aquella entidad.

#### XVIII. Centenario de Chopin

Se recomienda que cada Universidad e Instituto organicen durante el año próximo conferencias, conciertos, programas de radio, publicaciones, etc., para conmemorar el primer centenario de la muerte de Federico Chopin.

#### XIX. Reconocimiento de la Asamblea

Se da público testimonio de reconocimiento al C. Gobernador del Es-

tado licenciado Eduardo Vasconcelos y a la sociedad oaxaqueña por su espléndida hospitalidad, que hizo posible la labor intensa y cordial realizada por la Asamblea.

Se hace constar asimismo el reconocimiento hacia la inteligencia diligente con que presidió y dirigió los trabajos el C. Director del Instituto Autónomo de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, licenciado Heliodoro Díaz Quintas, a quien, con su agradecimiento, la Asamblea confía un mensaje afectuoso para los profesores y alumnos de la Casa de Estudios que ha sido la memorable sede de esta reunión.

#### XX. Sede de la próxima Asamblea

Se acepta con reconocimiento la invitación de la Universidad de Sonora para celebrar en ella la Sexta Asamblea Nacional de Rectores universitarios. (Se hace constar que la Universidad de Nuevo León y el Instituto Autónomo Científico y Literario del Estado de Hidalgo hicieron invitaciones semejantes, y se acordó agradecerlas vivamente.)

Oaxaca de Juárez, 24 de diciembre de 1948

El Secretario General de la Quinta Asamblea,  
Lic. Agustín Yáñez.

El Secretario Auxiliar de la Comisión Permanente,  
Lic. Raúl Cardiel Reyes.

## Fué Creada la Asociación . . .

(Viene de la página 1)

los organizadores concebían la reunión. Este discurso es reproducido en otro sitio de la presente edición.

La delegación de la Universidad de San Luis Potosí dió a conocer la memoria y resoluciones de la cuarta Asamblea, celebrada en esa ciudad en diciembre de 1944, y la Comisión permanente universitaria rindió un informe de labores.

En la misma sesión preliminar fueron electos Presidente de la Asamblea el licenciado Heliodoro Díaz Quintas, Director del Instituto Autónomo de Ciencias y Artes de Oaxaca, y Secretario General el licenciado Agustín Yáñez, Coordinador de Humanidades de la Universidad Nacional y miembro ex-oficio de la Comisión permanente universitaria; se acordó que el propio Instituto de Oaxaca fuese el Relator de la Asamblea y se designaron seis comisiones de estudio y dictámenes de las ponencias recibidas.

Ese mismo día, sábado 18 de diciembre, para aprovechar el tiempo, se efectuó después de la sesión previa un cambio de impresiones acerca de los problemas del Bachillerato, en el que estuvieron presentes todos los delegados: el licenciado Luis Martínez Mezquida, Rector del Instituto Campechano, hizo una amplia exposición de sus puntos de vista relativos a las formas con que el problema de la organización del Bachillerato y su vinculación con la enseñanza secundaria se presenta a las instituciones de provincia, máxime si disfrutan de escasos recursos y tienen que preparar alumnos normalistas y técnicos, situación que plantea la urgencia de simplificar y hacer flexibles los planes y programas de estudio; la discusión fué muy viva, prolongándose la reunión hasta después de las ocho de la noche.

El día siguiente, domingo 19, a las once de la mañana, con la presidencia del licenciado Eduardo Vasconcelos, Gobernador del Estado de Oaxaca y espléndido patrocinador de la Asamblea, se celebró la solemne sesión inaugural, en la que hicieron uso de la palabra el licenciado Díaz Quintas y el licenciado Martínez Mezquida; el primero dió la bienvenida a los concurrentes y expresó las esperanzas que la cultura nacional cifra en esta reunión; el segundo reiteró la idea de que México necesita que sus instituciones de cultura superior entiendan las urgencias de la vida moderna y los problemas nacionales; por tanto, que deben reformarse radicalmente; e hizo votos por que de esta tierra, de donde salieron los grandes reformadores de la vida mexicana en el siglo pasado, salga hoy la fórmula de renovación universitaria. El Gobernador Vasconcelos hizo la solemne declaratoria de apertura de la Quinta Asamblea Nacional de Rectores.

El día 20, de las nueve de la mañana a la una de la tarde y de las cuatro

a las siete de la noche, trabajaron las Comisiones de estudio y dictámenes, algunas de las cuales no alcanzaron a desahogar los asuntos que se les habían turnado y volvieron a reunirse en las primeras horas de la mañana y de la tarde del día siguiente. En la que se registraron los debates más prolongados fué en la primera, encargada de dictaminar acerca de los problemas del Bachillerato y su vinculación con la enseñanza secundaria, que sigue constituyendo uno de los temas candentes y difíciles de la educación mexicana, y que no es fácil resolver sino mediante concienzudos estudios preliminares, y con la aquiescencia de los diversos sectores interesados en la cuestión.

Hubo cuatro sesiones plenarias: en la mañana y en la tarde del día 21, en la mañana y en la noche del 22. Al iniciarse la primera de estas sesiones, el licenciado Luis Garrido propuso que fuese designado Presidente Honorario el licenciado Eduardo Vasconcelos, por la magnífica forma con que había aceptado patrocinar y patrocinaba los trabajos de la Asamblea, y por sus meritorios antecedentes en servicio de la Educación Pública, en el

tiempo que fué Secretario del ramo; se aprobó por aclamación.

Los acuerdos y recomendaciones adoptados por la Asamblea se publican en las páginas de este número. Su contexto demuestra la actividad desarrollada y el aliento que la reunión ha dado a la unificación y coordinada superación del trabajo que realizan las Universidades y los Institutos de enseñanza superior mexicanos.

La sesión de clausura estuvo precedida de un breve pleno en que se leyó y aprobó el acta de la plenaria anterior, se acordó dar un voto de gracias al Instituto de Oaxaca por su magnífica hospitalidad y a su Director el licenciado Díaz Quintas por la excelente manera de conducir los trabajos de la Asamblea, y se designó a los señores Rectores de Veracruz y Sonora, doctor Garzón Cossa y profesor Quiroz Martínez, para que en comisión recibieran al Gobernador Vasconcelos, quien presidió el acto final, en el que el discurso oficial estuvo a cargo del licenciado Olivares Carrillo, Rector de la Universidad de Guanajuato, quien comenzó elogian-do el patrocinio que un gobernante de excepción prodigó a la Asamblea

y reconociendo el espíritu de comprensión y cooperación con que ésta había sido preparada y convocada por la Universidad Nacional; señaló cuán oportuno había sido el cónclave universitario en la hora que ahora vive el mundo y nuestra patria; destacó la buena fe y el empeño puestos de manifiesto en la labor de los días anteriores, y cuán sólidamente quedaban fincadas las bases para el acrecentamiento de las actividades de la cultura superior; fué al mismo tiempo un discurso pleno de ideas y de rico lirismo. El licenciado Luis Garrido, Rector de la Universidad Nacional, hizo a continuación uso de la palabra para ofrecer al Gobernador Vasconcelos una medalla de plata con la efigie del Maestro Justo Sierra: "nadie como usted —dijo— es digno de poseerla, por haber sido director memorable de la Educación Pública de México, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, de excepcional distinción y, ahora, gobernante ejemplar, en quien se ha hecho acción el lema del Maestro Sierra: *En el amor de la ciencia y de la patria está la salud del pueblo*". El Gobernador Vasconcelos, puesta en pie la concurrencia, recibió la medalla conmemorativa y produjo un breve discurso, en el que, después de agradecer el homenaje, que aceptaba porque en él veía una distinción a su gente de Oaxaca, expuso su reiterada convicción de la capital importancia que para un país tiene la educación superior: "ha llegado el tiempo —dijo— de hablar claro para fortalecer por todos los medios la vida universitaria de México y para hacer posible que la Universidad esté al servicio del pueblo con toda eficiencia"; terminó manifestando la satisfacción del Estado de Oaxaca por haber sido la sede de la Asamblea, pidió a los Rectores que, a cambio de lo que dejan en Oaxaca —"lo mejor y más noble de vuestro espíritu"—, se lleven parte del alma oaxaqueña, y declaró solemnemente clausurada la quinta Asamblea Nacional de Rectores, "hoy, 23 de diciembre de 1948".

Aparte de los temas y sesiones previstos en la agenda, ocupó la atención de los Rectores el problema planteado por la comunicación de la Subsecretaría de Hacienda dirigida a las instituciones de los Estados en el sentido de que para 1949 serían suspendidos los subsidios que la Federación les otorga; a este efecto se acordó crear la Comisión de asuntos económicos y se celebró un pleno especial la mañana del día 18, en el que, con la serena intervención del licenciado Raúl Carrancá Trujillo, se acordó tratar el asunto en dos aspectos: uno perentorio, relativo a la cuestión de los subsidios, y otro permanente, que busque la solución radical del problema; en cuanto a lo primero, se acordó girar un mensaje urgente al señor Presidente de la República, solicitando una audiencia para exponerle la gravedad del caso y la mantención del subsidio federal,

# ESCUDE SU BOLSILLO

COMPRANDO EN EL

## Nacional Monte de Piedad



FUNDADO EN 1775

N.

LIBROS DE HISTORIA. INGENIERIA. MEDICINA. MECANICA. MATEMATICAS. CIENCIAS QUIMICAS. ARTE. ETC.

AL 40%  
DE SU VALOR ORIGINAL ASI COMO PLUMAS, FUENTES LAPICEROS, ESTUCHES DE DIBUJO, REGLAS DE CALCULO, Y MILES DE OTROS OBJETOS MAS. QUE ES MEJOR QUE USTED LOS VEA.

M.

APARATOS CIENTIFICOS

Brújula "BEZARD" desde	\$ 25.00
Microscopios desde	\$ 25.00
Estetoscopios desde	\$ 25.00
Baumanómetros	\$ 85.00

ASI COMO  
AL 35%  
DE SU VALOR ORIGINAL:  
TEODOLITOS, NIVELES, PRISMATICOS, GEMELOS, INSTRUMENTAL DE CIRUGIA, PLANCHETAS, INGENIERIA ETC. ETC.



de

P.

EN DONDE SU DINERO VALE MAS

NO DEJE DE VISITAR CONSTANTE Y MINUCIOSAMENTE EL NACIONAL MONTE DE PIEDAD EN DONDE ENCONTRARA NUEVAS OPORTUNIDADES DE TODO LO QUE USTED NECESITE.

Ponencias...

(Viene de la página 11)

sorado universitario para los casos de fallecimiento, enfermedad, incapacitación y otros semejantes, pudiendo cubrirse las cuotas respectivas por mitad entre los profesores y la Universidad.

Décima.—Como medio para combatir la incompetencia y el favoritismo, establecer el sistema de oposiciones, cuando menos como régimen general, para la provisión del profesorado universitario.

Décimaprimer.—Señalar en los reglamentos respectivos una disposición que considere exentos del pago de colegiaturas a los hijos de los profesores universitarios.

por lo menos en las cantidades erogadas durante el año de 1948; en cuanto a lo segundo se aprobaron unas declaraciones que fueron difundidas, y se acordó formar la Comisión interuniversitaria de arbitrios y planes económicos. De la favorable solución dada por el Primer Magistrado al asunto que se le planteó, damos cuenta en sitio preferente de este número. El Rector Garrido, desde el principio, manifestó a la Asamblea la confianza que debía inspirar el interés siempre demostrado del Presidente Alemán a la educación universitaria, reiterado en su discurso de la Universidad de Guadalajara, al recibir, en el mes de octubre, el grado de Doctor honoris causa, y, más tarde, en una entrevista con el propio Rector Garrido, al tratar con el Ejecutivo el subsidio de la Universidad Nacional para 1949. Debe también hacerse constar que los señores Rectores y Directores estuvieron recibiendo mensajes de sus instituciones acerca del estado de alarma y descontento que cundía en los Estados con la noticia de la suspensión del subsidio.

Sobre este mismo tema, el Director del Instituto de Aguascalientes expuso la aflictiva situación que en él prevalece, pues el Gobierno del Estado, durante 1948, sólo entregó el primer bimestre del subsidio que le corresponde otorgar a la institución; por lo que pidió que la Asamblea se dirigiera al C. Gobernador encareciéndole la solución del problema, lo que fué acordado.

Durante los días que duró la Asamblea, se celebró una exposición y feria de libros universitarios, a la que concurrieron con sus ediciones las Universidades Nacional Autónoma, de Puebla y de Michoacán, así como la Embajada norteamericana, la que organizó, en las tardes, exhibiciones de películas educativas. La Universidad Nacional llevó una exposición de pintura, organizada con obras de la Escuela Nacional de Artes Plásticas.

\* \* \*

Se acordó que dentro de las posibilidades de cada institución se vayan adoptando los puntos propuestos. A moción del Delegado de la Universidad de Nuevo León, se acordó que los derechos de los investigadores fueran idénticos a los de los profesores. A moción del Rector de la Universidad de Sonora, se acordó recomendar que las exenciones a que se refiere la norma décimaprimer, se hiciesen extensivas a todas las Universidades, previa reglamentación que atienda la antigüedad y calidad de los profesores. La Universidad Nacional presentó al respecto una reserva, por ser materia del Patronato de la Institución el acordar algo al respecto y por la notoria desigualdad en que quedaría colocada.

En el aspecto social, el Gobierno de Oaxaca, aparte de costear el alojamiento de los delegados, les ofreció un baile, un coctel, una comida campes tre y dos excursiones: a Mitla y a Monte Albán. En la comida campes tre, ofrecida en Mitla, ofreció el banquete a nombre del Gobernador el distinguido hombre de letras oaxaqueño don Jorge Fernando Iturrubarría; y dieron las gracias, en nombre de los delegados, los señores doctor Eduardo Urzáiz, Rector de la Universidad de Yucatán, e ingeniero Porfirio García de León, Rector de la Universidad Michoacana.

El Ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca, en sesión solemne celebrada a las once de la mañana del día 18, declaró huéspedes de honor a los señores Rectores y delegados, haciendo uso de la palabra el señor Presidente Municipal, Lic. Raymundo Manzano Trovama, quien personalmente entregó los pliegos alusivos; el licenciado Horacio Labastida, Rector de la Universidad de Puebla fué el encargado de agradecer la muy honrosa distinción.

Por iniciativa del señor Gobernador, fueron nombradas comisiones de damas que atendieran a las esposas de los delegados durante su estancia en Oaxaca. Los delegados y sus familias, para corresponder todas estas atenciones, organizaron una serenata la noche del día 22, que fué hasta la casa del licenciado Vasconcelos, donde el conjunto musical estuvo dirigido por el licenciado Carrancá Trujillo.

Asimismo la Sociedad de Alumnos de la Escuela de Jurisprudencia del Instituto de Oaxaca ofreció un baile, que fué una nota de juvenil alegría.

Todo concurrió favorablemente a conseguir uno de los fines más importantes de estas Asambleas: el trato directo, personal, familiar, de las personas en cuyas manos están los destinos de la educación superior de México.

XI

EL PROBLEMA INDIGENA EN MEXICO

Ponente: Lic. Lucio Mendieta y Núñez

Entre los grandes problemas de México, el de la heterogeneidad racial y cultural de su población es, a no dudarlo, el que ofrece mayor importancia, porque de él se derivan sus otros males sociales.

Cuando México llegue a fundir en el crisol del mestizaje sus diferencias étnicas y a librarse mediante la organización económica, la educación y la instrucción, de sus miserias culturales, empezará a ser una gran nación y a decir, en este continente de América, con voz propia su propio mensaje.

Mas para ello necesita empezar por resolver su problema racial y cultural y para resolverlo es indispensable partir del pleno conocimiento de los términos en que lo plantea la realidad actual. En esta brevísima ponencia —suma y compendio de trabajo más amplio— nos proponemos analizar estos términos con el propósito de apuntar las posibles soluciones que pueden darse al citado problema y la forma en que las Universidades regionales pueden contribuir a la realización de tales soluciones.

La población indígena era, en la época precolonial, heterogénea desde el punto de vista étnico. Se encontraba, además, dividida por diferencias de lenguaje. Políticamente estaba separada, por numerosos reinos y cacicazgos, de semejante organización interior; pero independientes y a menudo antagónicas.

Sin embargo la disparidad étnica era relativa, porque entre los pobladores del México antiguo se observaban indudables afinidades. También había

cierta afinidad idiomática, pues los modernos estudios lingüísticos demuestran que los idiomas y dialectos indígenas provenían de un reducido número de lenguas básicas.

La cultura era semejante, casi común, pues si es cierto que los mayas y los aztecas llegaban a alcanzar sorprendentes estadios de civilización y de cultura, juzgando al indio en sus grandes masas presentaba situaciones culturales análogas dentro de un mismo nivel, excepción hecha de las tribus nómades y salvajes.

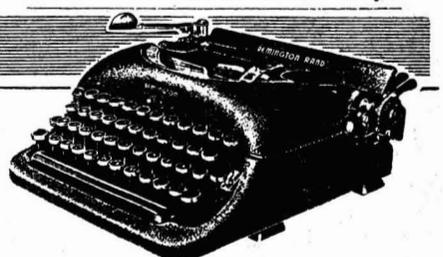
Fué la conquista de los españoles la que vino a determinar profundas diferencias en la composición étnica de la población de Anáhuac, pues a lo largo de toda la época colonial —tres siglos— no pudieron lograr la fusión de su raza con la de los vencidos, de una manera completa. A partir de la conquista además de los indios surgieron dos grupos raciales, el de los criollos y el de los mestizos.

A fines de la época colonial, Abad y Queipo estimaba que los europeos constituían la décima parte de la población total del país. Datos más exactos de don Francisco Navarro Noriega indican que en 1810 había 3.675,281 indios; 1.338,706 individuos de raza mestiza y 1.097,928 europeos y españoles americanos. (Humboldt, *Ensayo político sobre la Nueva España*, tomo I, pág. 128.) Se ve por estos datos que la población indígena alcanzaba, al iniciarse la emancipación de México, más del 50% de la población total. En nuestro concepto esta proporción se ha mantenido hasta nuestros días, pues si bien es cierto que a partir de la independencia la inmigración de extranjeros (prohibida en la época colonial) aumentó las posibilidades del criollismo y también las del mestizaje, por razones de afinidad de raza y de situaciones sociales se produjo en mayor proporción la de aquél.

Los censos modernos de la República Mexicana datan de 1900, mas no sirven para determinar la proporción en que se encuentran los indios en la población total de nuestra patria en virtud de que no la clasifican por razas; pero recurriendo a un medio indirecto que consiste en sumar la población de aquellas entidades de la República en donde evidentemente predomina la población blanca y mestiza y la de aquellas otras en donde también de modo evidente se ve la preponderancia en la población indígena, resulta que la población del grupo de las entidades federativas en donde predomina la raza indígena representa más del 50% del número total de habitantes del país. Esto indica, además, que las razas

**La REMINGTON RAND**

**Portátil Modelo 5 de Lujo**



es la máquina de escribir preferida por todos los universitarios porque es la mejor. Más sólida, más compacta, más suave y más resistente, constituye la mejor inversión que toda persona activa y ambiciosa puede realizar, y es indispensable tanto para el estudiante de hoy como para el profesionista de mañana.

**Remington Rand**  
INTERNACIONAL, S. A.  
MADERO 55 - MEXICO, D. F.

indígenas, en conjunto, lejos de desaparecer o de estar en decadencia, se desarrollan numéricamente, no se extinguen ni por el mestizaje ni por degeneración biológica.

En México la diferencia de razas está agravada por la heterogeneidad cultural, pues durante la época de la colonia no fué posible fundir la cultura indígena con la de los conquistadores. Se realizó más bien una superposición de culturas en la cual la indígena, en sus aspectos fundamentales, permaneció fuertemente arraigada.

Llegamos así a la conclusión de que, desde la independencia hasta nuestros días, las condiciones étnicas y culturales de la mayor parte de las razas indígenas que habitan en el te-

rritorio nacional no han variado en esencia. Actualmente pueden diferenciarse con toda claridad por sus características raciales y etnográficas, en la población total del país 44 grupos indígenas distribuidos en diversas regiones ofreciendo una más alta concentración hacia la parte central y sur de la República.

Si consideramos a la raza como un complejo antropológico, sociológico, tendremos que aceptar que cada uno de los grupos indígenas constituye una raza porque los individuos que los integran se diferencian por sus peculiaridades somáticas, los rasgos de sus facies, su lengua, su indumentaria, sus costumbres, de tal modo que aun cuando pudiera probarse su común tronco o derivación de una sola o de un reducido número de razas, en esta hora se hacen, en algunos casos profundamente separados y forman, de hecho, razas distintas. Ocioso es insistir en que para la consideración y solución del problema indígena de México, esto es lo que importa.

Las consecuencias que se derivan de la heterogeneidad étnica y cultural de la población mexicana son de grave trascendencia en los destinos de nuestra patria. Un estado cuya población está formada por diversos grupos raciales separados, además, por el idioma, por las costumbres, por las expresiones fundamentales de la cultura, es necesariamente débil, pobre, incapaz de llegar a los más altos grados de civilización.

La población de México asciende a más de 20 millones de habitantes; pero de ellos sólo el 50% aproximadamente es de cultura europea, formado por individuos de raza blanca, y por los mestizos incorporados a esa cultura. La población económicamente activa de tal porcentaje constituye la nacionalidad mexicana, es ella la dirigente del país. El otro 50% de la población total, constituida por las razas indígenas, es un mosaico étnico que se halla, según hemos dicho, en diferentes situaciones culturales.

El resultado de la disparidad cultural entre los grupos indígenas y la población de blancos y mestizos de cultura europea, se traduce en consecuencias negativas de carácter social y económico.

La barrera cultural es y será obstáculo para el mestizaje, estorba la formación de sentimientos de nacionalidad, deja al margen de la vida pública del país a muchos contingentes de la población por su incapacidad para tomar parte en ella.

En el aspecto económico la disparidad cultural se manifiesta de diferentes maneras: el indio es un mal productor industrial por su técnica retrasada y su instrumental primitivo; en la agricultura es un agricultor deficiente por la herramienta anticuada

que emplea y los métodos retrasados de cultivo que pone en práctica.

Si el indígena no es, desde el punto de vista económico, buen productor, tampoco es buen consumidor, pues su baja cultura y su precaria situación económica lo colocan al margen del gran mercado industrial de México.

Es así como resulta una desproporción considerable entre la población total de México y su fuerza económica.

Llegamos al punto fundamental de nuestro tema: la determinación del problema indígena de México. ¿Es un problema racial? ¿Es de orden económico? ¿Es sólo de naturaleza cultural? En nuestro concepto es racial, económico y cultural y sólo puede resolverse desarrollando una triple política convergente frente a las masas indígenas: política demográfica; política cultural; política económica, con un solo fin: conseguir la unidad nacional.

La política demográfica consistirá en la promoción del mestizaje y del criollismo para atenuar las diferencias raciales, mediante la colonización interior y por extranjeros afines.

Por política cultural entendemos no sólo la de carácter instructivo sino una política educativa especialmente planificada para los grupos indígenas de México, tendiente a lograr su asimilación dentro de la cultura moderna de criollos y mestizos que son, por hoy, según hemos dicho, los verdaderos representantes de la nacionalidad mexicana.

El desarrollo de la política demográfica y de la política cultural de que hemos hablado resulta imposible, si al propio tiempo no se pone en práctica una política económica favorable al indio, porque su elevación económica acorta las distancias sociales que lo separan de los otros grupos étnicos, distancia que impide la función racial y cultural con ellos. En consecuencia, es necesario dotar a las poblaciones indígenas de México de una mejor base económica, lo cual se logrará por el reparto de la tierra, la colonización interior, la organización agrícola, el crédito adecuado, la técnica de cultivos, la protección y el desarrollo de sus pequeñas industrias y por otros medios aconsejables según las circunstancias.

Es claro que el desarrollo de la triple política indigenista que hemos delineado corresponde a la administración pública; pero como todo esfuerzo de proporciones gigantescas como éste que requiere la solución del problema indígena de México, necesita la colaboración de todos los mexicanos y especialmente de las instituciones de cultura, entre ellas, de las Universidades. La aportación por parte de éstas, de estudios e investigaciones sobre los grupos indígenas del país y sobre el problema mismo considerado en conjunto, ilustrarían mucho la actuación del Estado, orientando en forma racional, sistemá-

tica, orgánica, científica en suma, sus actividades en cuanto se refieran a los grupos de población aborigen que habitan el territorio nacional.

Con este fin proponemos concretamente:

I.—Que en los programas de estudio de materias como la Geografía Humana, la Historia, la Economía, la Sociología, la Medicina Social y la Salubridad pública que se imparten en las diferentes carreras universitarias, se conceda especial atención al estudio de las razas indígenas y de sus problemas relacionados con esas materias.

II.—Que cada universidad regional se avoque al estudio de los grupos indígenas que habitan en el territorio respectivo, auspiciando investigaciones especiales por equipos de estudiantes y profesores para conocer sus problemas y sus necesidades con el fin de proponer la forma de remediar unos y otras.

III.—Que por medio de su dedicación reiterada y acuciosa, todas las universidades del país despierten en las autoridades y en el público en general, el interés que merece la solución del problema indígena de México que en esencia es el problema de la integración de nuestra nacionalidad.

\* \* \*

*Estas conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.*

## Colección de Escritores Mexicanos

Director:

ANTONIO CASTRO LEAL

1. Sor Juana Inés de la Cruz. Poesías líricas, \$3.00.
2. Carlos de Sigüenza y Góngora. Obras históricas, \$3.00.
3. Ignacio Manuel Altamirano. Clemencia (Novela), \$3.00.
4. José Fernando-Ramírez. Vida de Fr. Toribio de Motolinia, \$3.00.
5. Manuel José Othón. Poemas rústicos. Últimos poemas, \$3.00.
6. Rafael Delgado. Los parientes ricos (Novela), \$5.00.
- 7-10. Francisco Javier Clavijero. Historia Antigua de México (Texto original castellano). 4 tomos, \$20.00.
11. José López Portillo y Rojas. La parcela (Novela), \$5.00.
12. Salvador Díaz Mirón. Poesías completas, \$5.00.
- 13-17. Manuel Payno. Los bandidos de Río Frio. (Novela.) 5 tomos, \$15.00.
- 18-19. Vicente Riva Palacio. Monja y casada, virgen y mártir. (Novela.) 2 tomos, \$6.00.
- 20-21. Vicente Riva Palacio. Martín Garatuza. (Novela.) 2 tomos, \$6.00.
- 22-23. Alfonso Reyes. Simpatías y diferencias. 2 tomos, \$8.00.
24. Carlos González Peña. La chiquilla. (Novela), \$4.00.
- 25-26. Vicente Riva Palacio. Los piratas del Golfo. (Novela.) 2 tomos, \$8.00.
27. Luis G. Urbina. La vida literaria de México, \$5.00.
- 28-29. Luis G. Urbina. Poesías completas. 2 tomos, \$10.00.
- 30-32. Antonio de Robles. Diario de sucesos notables. 3 tomos, \$15.00.
- 33-34. Vicente Riva Palacio. Memorias de un impostor. 2 tomos, \$8.00.
35. Luis G. Urbina. Cuentos vividos y cuentos soñados, \$5.00.
36. Justo Sierra. Cuentos románticos, \$5.00.
- 37-38. Servando Teresa de Mier. Memorias. 2 tomos, \$8.00.
39. José T. de Cuéllar. Ensalada de pollos y Baile y cochino (Novela), \$5.00.
40. E. González Martínez. Preludios, Lirismos, Silenter, Los senderos ocultos. \$5.00.
- 41-44 J. García Icazbalceta. Don Fray Juan de Zumárraga. 4 tomos, \$ 20.00
45. José T. Cuéllar. Historia de Chucho el Niño y La Noche Buena, \$5.00.
- 46-48. José María Roa Bárcena. Recuerdos de la Invasión Norteamericana. (1846-1848). 3 volúmenes, \$ 15.00.
49. Rafael Delgado. Angelina, \$ 5.00.

Nuevos volúmenes en preparación

LIBRERIA DE

**Porrúa Hnos. y Cia.**

Av. Rep. Argentina y Justo Sierra.  
Apartado Postal 79-90.  
México, D. F.

## MEXICO

### RELACIONES INTERNACIONALES

1821-1860

ESPAÑA

LOS ESTADOS UNIDOS

CENTROAMERICA

AMERICA DEL SUR

INGLATERRA

FRANCIA

LA SANTA SEDE

por

**Toribio Esquivel Obregón**

(Tomo IV de la obra: "Apuntes para la Historia del Derecho en México")

UN VOLUMEN CON 838  
PAGINAS \$ 50.00

DE VENTA EN LA

## ANTIGUA LIBRERIA ROBREDO

Esq. Guatemala y Argentina  
México, D. F.

# ACTUALIDAD UNIVERSITARIA

## Se incrementará una carrera

Por acuerdo del Rector de la Universidad Nacional, se incrementará la carrera de Trabajadores Sociales que se imparte en la Escuela de Jurisprudencia.

Desde hace algunos años funciona este tipo de carrera universitaria propia para la mujer; pero en vista de que la trabajadora social puede desarrollar una actividad singularmente útil en nuestro medio, se desea aumentar el número de inscripciones para el estudio de dicho ejercicio profesional. Al efecto, el Rector ordenó que por la Radio Universidad se haga una amplia propaganda en virtud de la cual se informe al público sobre la naturaleza, los objetivos propios y los requisitos indispensables para hacer el expresado curso.

Se trata de una carrera de corta duración, pues se hace en tres años solamente, y basta con presentar el certificado de Secundaria. Las cátedras que comprende el programa de estudios inherente, abarcan distintas disciplinas pedagógicas, sociológicas, literarias y jurídicas.

Próximamente, también por Radio Universidad, se dictarán diversas conferencias relacionadas con las ramas científicas propias de la carrera ya aludida. Tales conferencias estarán a cargo de los profesores doctor Rafael Santamarina, que hablará sobre Psicología; licenciado Fernando Ortega, que tocará temas de Derecho Civil; doctor Alfredo Saavedra, que abordará temas propios del Servicio Social; doctor Armando Hinojosa, que disertará sobre Psicología; licenciado Luis Rubio Siliceo, que presentará puntos interesantes de la Economía Política, y doctor Juan Pérez Abreu, que se ocupará de algunos temas de Sociología.

## Envíos para la Biblioteca Nacional

El señor Juan B. Iguíniz, Director de la Biblioteca Nacional de México, recibió una comunicación firmada por alto funcionario de la Organización de las Naciones Unidas, en la que se le hace saber que aquel establecimiento ha sido designado Biblioteca Depositaria de los Documentos de las Naciones Unidas.

Nuestra Biblioteca recibirá un ejemplar en inglés de todos los documentos mimeografiados e impresos que se publiquen por las diversas dependencias de la ONU. Se le enviará, asimismo, un ejemplar de los documentos que se editen en español.

En vista de lo anterior, se considera que la Biblioteca Nacional de México será un centro bien dotado para

cualquier información sobre los problemas internacionales del día.

## Aclaración

En relación con una noticia aparecida en un diario capitalino, sobre las becas que la Universidad Nacional otorga a sus estudiantes, las autoridades de la misma aclararon que no es exacto que nuestra Institución cobre a los alumnos becados, cuando éstos terminan sus carreras, el importe de las becas concedidas. No debe confundirse lo que es simplemente la concesión de un plazo o un descuento en el pago de las colegiaturas, con el otorgamiento de una beca.

Actualmente la Universidad Nacional de México concede dos clases de becas: las que implican el pago total de la colegiatura, y aquellas otras a las que sólo se asigna el pago del cincuenta por ciento de la misma colegiatura. Las primeras se conceden cuando se comprueba la precaria situación económica del solicitante y éste demuestra, además, haber obtenido un promedio mínimo de 9 en el año in-

mediato anterior. Las segundas se otorgan cuando, además de haber probado el alumno su estrechez de recursos pecuniarios, acredita ante la Comisión de Becas un aprovechamiento escolar cuyo índice no debe bajar de un promedio de 8 en el año anteriormente cursado. En cualquiera de los dos casos los estudiantes universitarios que aspiran a una beca deben presentar una constancia de su buena conducta dentro y fuera de la Universidad.

Para el otorgamiento de becas funciona dentro de la Universidad una Comisión Especial, que tiene el carácter de permanente y está integrada por tres personas; dos de ellas son designadas por el Rector, y la otra por el H. Patronato. Dicha Comisión tiene el encargo de fijar el procedimiento que debe seguirse para comprobar la situación económica de los aspirantes a becas.

## Diplomas

En las oficinas de la Universidad Nacional, la Sociedad de Alumnos

de la Escuela Nacional Preparatoria Diurna 1947, representada por su Presidente el señor Juan José Castillo Mota, actual dirigente de la FEU, hizo entrega de sendos diplomas a la señorita María Cristina Rico, Jefe de la Sección de Preparatoria del Departamento Escolar, por sus largos años de servicios prestados a la juventud universitaria, y al profesor Erasmo Castellanos Quinto, destacado catedrático y cervantista.

Presidió el acto e hizo entrega de los diplomas el licenciado Juan José González Bustamante, Secretario General de la Casa de Estudios, quien dirigió elogiosas palabras a los homenajeados.

## Conferencia

Invitado por el Departamento de Extensión Universitaria, el licenciado Edmundo O'Gorman, catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras y Jefe de la Sección de Historia del Archivo General de la Nación, disertó en la Sala de Conferencias de la

## AHORA SUMADORAS VICTOR

### CON "TECLA" PARA TOTALES Y SUBTOTALES COMPLETAMENTE AUTOMÁTICA

Suma, Resta, Multiplica, Divide y AHORA, totaliza y subtotaliza AUTOMÁTICAMENTE! Aún más versátil que nunca, esta famosa Sumadora Eléctrica VICTOR, resuelve todos los problemas numéricos con precisión y rapidez. Es tan sencilla que cualquiera puede manejarla.

Basta mover esta tecla hacia arriba, para subtotalet; y, hacia abajo, para totales... instantánea y automáticamente quedan impresos en la cinta.



Sumadoras

# VICTOR

También hay de teclado desplegado eléctricas y manuales.

H. STEELE Y CIA., S. A.

TELS. 18-10-70 Y 35-31-61  
AV. JUAREZ 87 MEXICO, D. F.

Hemeroteca Nacional en torno a la figura de fray Servando Teresa de Mier.

#### Entrevistas

El licenciado Gilberto Loyo, Director de la Escuela Nacional de Economía, informó desde Europa haber entrevistado, por encargo del licenciado Luis Garrido, Rector de nuestra Casa de Estudios, al Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de París, profesor Juilliot de la Morandier, a quien expresó los mejores votos que formulan los profesores y estudiantes mexicanos, por las actividades que con todo éxito despliega en la Facultad a su cargo.

También visitó el licenciado Loyo al profesor Bertran Mogaró, Decano de los profesores de Economía Política, con quien departió por espacio de varias horas sobre planes de estudio relacionados con la enseñanza de las Ciencias Económicas. Al mismo tiempo le hizo una invitación, a nombre de la Universidad Nacional de México, para que participara en los Cursos de Invierno; pero el profesor Mogaró no pudo aceptar, por motivos de edad y salud.

#### Investigación del cáncer

Por acuerdo del Rector, la Universidad Nacional de México prestará todo su apoyo a la Comisión Internacional para la Investigación del Cáncer, de la que es Director el doctor Ignacio Millán.

La Casa de Estudios contribuirá haciendo las publicaciones que proce-

dan, transmitiendo por Radio Universidad los programas de propaganda que se crean necesarios, y poniéndose de acuerdo con aquel organismo para traer a México a investigadores y catedráticos ligados al problema del cáncer.

Asimismo otorgará becas para estimular a los estudiantes de Medicina en la indagación de dicho mal, y llegado el caso, aportará su colaboración a los demás institutos científicos que se dediquen a la investigación del cáncer.

#### Congreso de Oftalmología

En el presente mes se desarrollará en la Escuela Nacional de Medicina de la UNAM el Primer Congreso de Oftalmología, que incluye secciones especiales para la prevención de la ceguera y la rehabilitación del ciego y el débil visual.

#### Viajero

Se anunció la salida a Nueva York del doctor Luis Recasens Siches, catedrático de Sociología y Filosofía del Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.

El citado profesor fué invitado por la Graduate Faculty of Political and Social Science de la New School for Social Research, para impartir un curso de Filosofía del Derecho y otro especial sobre el tema "Supuestos filosóficos y sociológicos de las ideas políticas modernas".

#### El Observatorio Nacional

El Observatorio Nacional de Tacubaya, dependiente de la UNAM, ha



iniciado una colaboración tan íntima como armoniosa con el Astrofísico de Tonantzintla, Puebla, a tal punto, que no sólo se cambian material y datos sino, inclusive, personal. Tonantzintla, contando como cuenta con una excelente cámara fotográfica Schmidt, tiene mucho que ofrecer en cuanto a material a Tacubaya, y el Observatorio Nacional, a su vez, ayuda a aquél a desarrollar algunas de sus observaciones.

También se sostienen relaciones constantes con observatorios extranjeros, como los de Harvard y Yerkes, el primero de los cuales ha facilitado 56 placas de espectrogramas, con las

que está calculándose la velocidad de la estrella Delta de Orión.

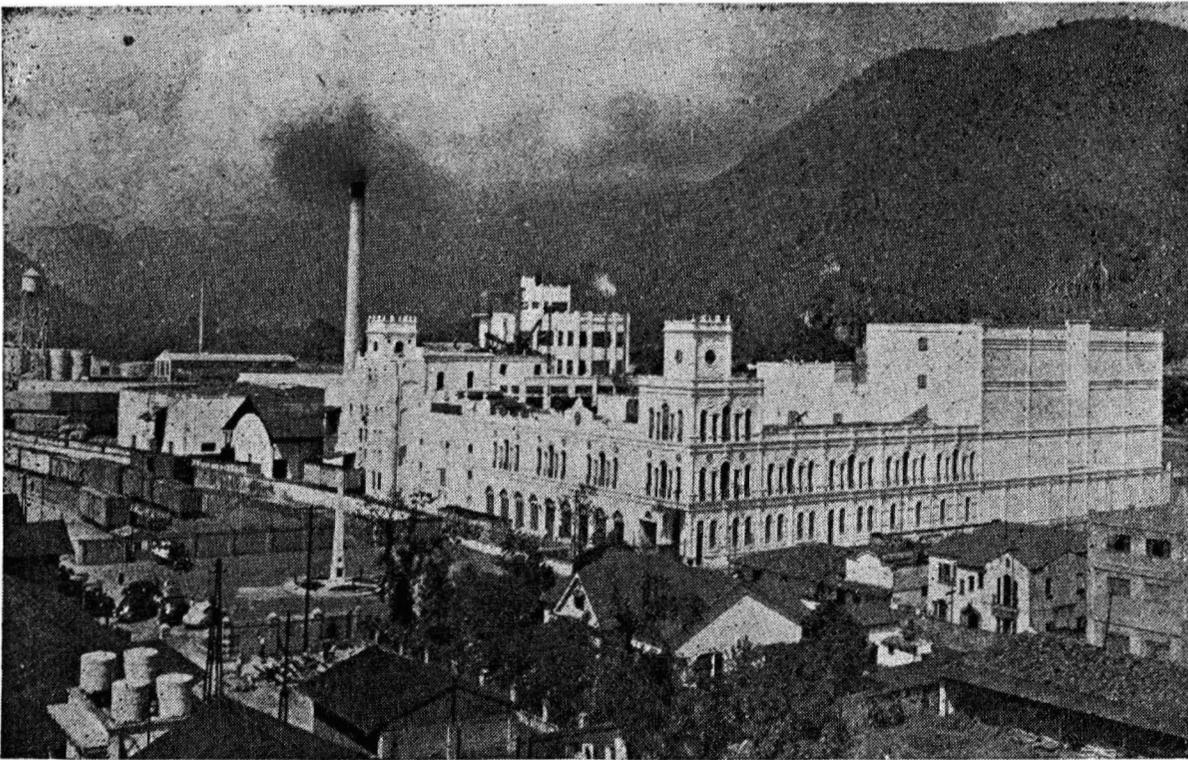
Por otra parte se conserva el trabajo tradicional, que consiste en el estudio astrométrico de los astros, la determinación de la hora, la publicación del *Anuario* (de gran utilidad para ingenieros, topógrafos, navegantes, aficionados a la astronomía, etc.), la preparación de parte de la Carta del Cielo, el intercambio de publicaciones, actividad esta última que le ha permitido a nuestro Observatorio formar la mejor biblioteca de astronomía de América Latina.

Finalmente, cada ocho días se lleva a cabo un seminario para discutir los problemas de astronomía que van presentándose, y para poner al corriente a los observadores y calculistas.

#### Ediciones del IV Centenario de la UNAM

Para celebrar el cuarto centenario de la fundación de nuestra Universidad, se esbozó un plan de publicaciones por el Consejo Técnico de Humanidades, que preside el licenciado Agustín Yáñez, con la colaboración de varios de los Institutos de la Casa de Estudios.

Se intenta editar las siguientes obras: *Las finanzas de la Universidad a través del tiempo*, por el licenciado José Attolini; *Historia de las ideas en torno del descubrimiento de América*, por el doctor Edmundo O'Gorman; *Historia del pensamiento mexicano en el siglo XVIII*, por el doctor José Gaos; *Historia del pensamiento mexicano en el siglo XX*, por el profesor Juan Hernández Luna; *Historia del pensamiento estético mexicano*, por Justino Fernández; *Panorama histórico del pensamiento mexicano*, por el doctor Samuel Ramos; *La Real y Pontificia Universidad*, por Alberto María Carreño; *Origen y fundación de la Real y Pontificia Universidad*, por Manuel Toussaint, y también un *Catálogo de las obras publicadas en la Nueva España y que se conservan en la Biblioteca Nacional*.



# CERVECERIA MOCTEZUMA, S. A.

ORIZABA, VER.

Fabricantes de

XX - SOL - XXX - SUPERIOR

# Noticias

## de la Dirección General de Difusión Cultural

### CENTENARIO DE CHOPIN

El 16 de diciembre de 1948 se instaló formalmente el Comité Nacional Mexicano para la celebración del Centenario de Chopin. Es presidente del Comité el licenciado Emilio Portes Gil; vicepresidentes, los señores Carlos Chávez, Director del Instituto Nacional de Bellas Artes y doctor Rodolfo Fusoni, Director de la Oficina de Información de la Organización de las Naciones Unidas; y secretario general, el licenciado Alfonso Romandía Ferreira. Quedaron designadas las comisiones de finanzas, de música, de



artes plásticas, de publicidad y propaganda, y coordinadora. Entre otras personalidades que forman parte del Comité se cuenta el licenciado Luis Garrido, Rector de la Universidad, en cuya representación asistió a la reunión de que se trata el Director General de Difusión Cultural. Este informó que la Universidad está dispuesta a tomar la siguiente participación: 1, Publicación de una biografía de carácter divulgatorio, de Chopin, que escribirá el doctor Alfonso Pruneda; 2, Publicación de una monografía sobre *Chopin en México*, de la que se va a encargar el doctor Jesús C. Romero; 3, Semana de conferencias a cargo de profesores de la Escuela Nacional de Música de la Universidad, en las que se tratarán diversos aspectos de la

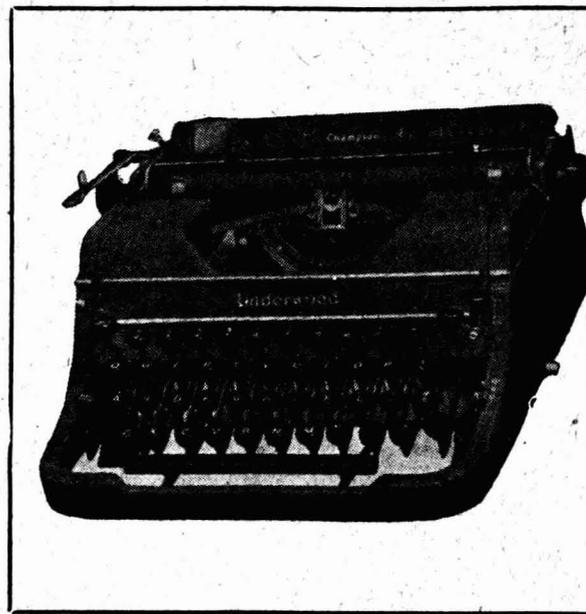
obra artística de Chopin; y 4, Concierto de la Orquesta Sinfónica de la Universidad dentro de su temporada de 1949, con obras de Chopin.

### HOMENAJE AL MAESTRO GUSTAVO E. CAMPA

Dentro del ciclo de conciertos de compositores mexicanos organizado por la Dirección de la Escuela de Música de la Universidad, con la cooperación del maestro Carlos del Castillo, el 10 de diciembre se efectuó en la Estación de la Radio-Universidad el concierto dedicado a honrar la memoria del maestro Campa. El programa comprendió una nota alusiva, leída por su autor, el doctor Alfonso Pruneda, Director General de Difusión Cultural, cuyo texto se ofrecerá en nuestro próximo número; 6 composiciones ejecutadas al piano por el maestro Del Castillo, y 5 obras de canto de Campa por la señora profesora Carmen Aguilar y Voss de Torres Gómez, acompañada al piano por el maestro Carlos del Castillo.

### SERVICIO DE RADIODIFUSION

Durante el mes de diciembre sus actividades fueron las siguientes: programas musicales con grabaciones, entre ellos los realizados con discos proporcionados por las Legaciones de Polonia y de Checoslovaquia en México; difusiones de música viva a cargo de la Academia "Juan Sebastián Bach" dirigida por el maestro Carlos del Castillo, y otras del programa "Nuestros solistas", acompañados y dirigidos por el maestro Armando Montiel Olvera; programas literarios sobre tópicos de arte, cuentos y leyendas de México, mensaje poético, obras del maestro Justo Sierra, mensaje poético y Academia de Santa Apha; crítica sobre teatro y actores, por el señor Francisco Monterde; comentarios sobre obras recibidas de la Biblioteca Nacional; sesiones de la "Mesa Redonda de Filosofía"; notas de la Es-



### UNIVERSITARIOS:

La Máquina Portátil UNDERWOOD tiene los mismos adelantos, refinamientos y características de la UNDERWOOD Standard que han hecho de ella la Reina de las Máquinas para Escribir.

### UNDERWOOD MEXICANA, S.A.

Artes 20. Edificio "Casa Latino Americana"  
Tel. Mex. 35-81-75  
Tel. Eric. 13-21-22

México, D. F.

cuela Nacional de Economía; notas sobre "El pensamiento y la vida en Polonia" y otras de orientación musical; transmisiones del "Reportero universitario"; de la Asociación Mexicana de Enfermeras; del grupo TEA, sobre "Los maestros de la novela"; las tituladas "Poliedro humano", por la doctora Jovita Boone de Cortina; y varias transmisiones de programas de la B. B. C. de Londres.

### DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA

Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo los siguientes actos: conferencias sobre "Los organismos especializados de las Naciones Unidas", "Semblanza de fray Servando Teresa y Mier", "La labor de México en la UNESCO" y "Salvador Díaz Mirón"; dos festivales acompañados de conferencias en la Escuela Secundaria Nocturna N° 6 y en el Sindicato de Trabajadores Textiles de Sedas; exhibiciones cinematográficas en la Hemeroteca Nacional; visitas con explicaciones alusivas al Convento de Churubusco, al Valle de las Monjas, a la Casa de Correos y al Museo de Historia Natural. En el Anfiteatro Bolívar se efectuó un acto especial con motivo del aniversario del natalicio de Beethoven, en el que actuó como conferencista la señorita Esperanza Pulido Silva y tomó parte como pianista el señor Eric Landerer.

### BECAS DE LA FUNDACION KELLOGG

Recientemente visitó al Rector de la Universidad, acompañado del señor Philip Raine, Agregado Cultural de la Embajada Americana, el doctor Benjamín Horning, representante de la Fundación W. K. Kellogg, para informar de becas establecidas por ella. Las becas son para estudios de odontología, para estudios de administración de hospitales, para estudios de otorrinolaringología y broncoesofagología. Las de odontología serán por doce meses, para graduados en esa disciplina, y por la cantidad de 150 dólares mensuales y gastos de viaje redondo entre la frontera de los Estados Unidos y el centro de enseñanza. Las becas de administración de hospi-

tales se podrán conceder a graduados en Medicina; serán del mismo monto que las anteriores, proveerán un año de estudios académicos seguido de doce meses de entrenamiento en un hospital. Las de otorrinolaringología y broncoesofagología son también para médicos recibidos que han comenzado a especializarse en esas materias; consistirán en 150 dólares mensuales y los gastos de viaje señalados y durarán un año. Todos los candidatos a dichas becas deberán ser ciudadanos mexicanos con buenos conocimientos en inglés. Estas informaciones fueron transmitidas a los señores directores de las respectivas escuelas universitarias. Los interesados en tales asuntos pueden acudir a los expresados señores, a la oficina del Agregado Cultural de la Embajada Americana o al Instituto Mexicano-Norteamericano de Relaciones Culturales.

### EXPOSICION DE PINTURA

En la Galería Universitaria, instalada en el vestíbulo de la Biblioteca Nacional, se llevó a cabo del 23 de noviembre al 10 de diciembre una exposición del pintor Abel Gómez Méza, que comprendió 20 obras sobre paisajes mexicanos. Se vió muy concurrida y motivó comentarios elogiosos de los críticos.

### COLEGIO DE PATZCUARO

Acaba de celebrarse un curso de seis semanas en el antiguo Colegio de San Nicolás de Morelia, y como cooperación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Rector dispuso que contribuyera con la cantidad de mil pesos para los gastos respectivos y con un lote de libros escogidos editados por la Universidad, que se obsequiaron a la Biblioteca "Gertrudis Bocanegra", de la ciudad de Patzcuaro.

### ESTIMULO A LOS DEPORTISTAS

Por acuerdo del Rector, se han puesto a disposición de los organizadores respectivos 78 medallas de plata de las que se utilizan para premios de la Universidad, con el fin de entregarlas, a título de estímulo, a los componentes del equipo de foot-ball

### AUMENTO DEL SUBSIDIO A UNIVERSIDADES EN 1949

La situación a que se refiere la nota inserta en la primera página de este número, respecto a la entrevista celebrada por una comisión de Rectores con el señor Presidente de la República, sufrió una halagadora modificación a mediados del presente mes.

En efecto, el día 15 de enero la Secretaría de Educación Pública hizo publicar en la prensa de la capital una lista en que constan los diversos aumentos del subsidio que el Ejecutivo Federal acordó a las instituciones de cultura superior de la República, para el ejercicio de 1949.

La circunstancia de haber aparecido la expresada lista cuando se hablaba en prensa UNIVERSIDAD DE MÉXICO, nos impide reproducir por ahora tan importante texto.



# THE NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Fundado en 1812



Oficinas Generales:

55 WALL STREET, NEW YORK

Oficinas en México:

ISABEL LA CATOLICA Y URUGUAY



Visite nuestro Departamento  
de Cajas de Seguridad

(Publicación autorizada por la Comisión Nacional Bancaria, según Oficio N° 601-II-13524 de septiembre 28, 1948)

## Banco Internacional, S. A.

INSTITUCION DE DEPOSITO, AHORRO Y FIDEICOMISO

Edificio Guardiola

México, D. F.

Esta Institución pone a la disposición del público de México la atención más esmerada y eficaz en las diversas fases de su actividad bancaria, tanto en la Oficina Matriz como en sus diversas Sucursales.



Depósitos a la vista a plazo y de ahorros.	Giros y cartas de crédito.
Préstamos y descuentos.	Ordenes de pago.
Créditos en cuenta corriente.	Compra venta de moneda extranjera.
Cheques de viajero.	Operaciones de futuro y reportos.
Créditos comerciales.	Guarda de valores.

EN GENERAL TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS



SUCURSAL No. 1, Reforma 1  
SUCURSAL No. 2, V. Carranza 44  
SUCURSAL No. 3, Rep. del Salvador y Cruces  
SUCURSAL No. 4, San Juan de Letrán 9  
SUCURSAL No. 5, Rep. del Salvador y 5 de Febrero  
SUCURSAL No. 6, Rep. del Brasil 6.  
SUCURSAL No. 7, Bahía de Sta. Bárbara 39.  
SUCURSAL No. 8, Insurgentes y Tonalá.

DEPARTAMENTO DE AHORROS  
Venustiano Carranza N° 44.

El Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero *ampliara de manera notable el radio de su actividad operando desde el presente año con créditos a la ganadería, que hoy más que nunca necesita de fomento inteligente para reconstituirse.*

*Cumpla usted un deber que le impone su nacionalismo colaborando en la campaña contra la fiebre aftosa.*

## BANCO NACIONAL DE CREDITO AGRICOLA Y GANADERO, S. A.

Conformidad dada por la Comisión Nacional Bancaria por medio de oficio N° 601-11, de fecha 21 de abril de 1948

### Hablo en nombre de mi FUTURO

Escuche usted . . . !

"Conozco mi pasado; estoy conforme con mi presente, pero quiero un porvenir mejor . . . Todos los huérfanos deseamos un hogar propio, una profesión lucrativa, una vida sin angustias . . ."  
Oiga la voz de los niños huérfanos de México. Ayúdenos a labrarles un porvenir. Compre billetes de la Lotería Nacional. Juegue con fé. Haga el bien y hágase rico.



Sorteos ORDINARIOS	Sorteos EXTRAS
Lunes . . . \$ 75,000.00	MEDIO MILLON
Miércoles . . . 30,000.00	UN MILLON
Viernes . . . 100,000.00	DOS MILLONES
	TRES MILLONES

INVIERTA POCO...  
GANE MUCHO





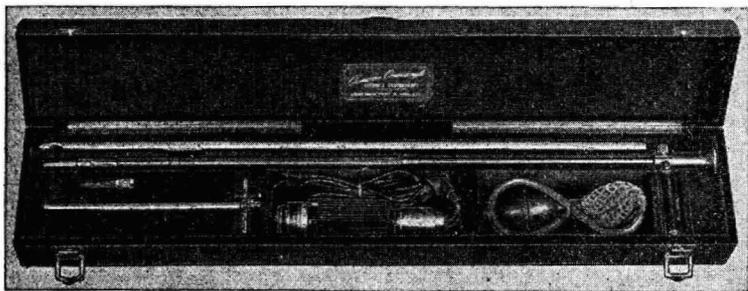
Entre los alimentos productores de energía se destaca en lugar prominente el AZUCAR, que produce 4,000 calorías por kilogramo.

Incluya una buena cantidad de AZUCAR en su alimentación diaria y tenga presente que el AZUCAR no es un simple condimento, sino que es un alimento necesario para el organismo humano e indispensable para quienes tienen un desgaste físico o intelectual.

¡CONSUMA UD. MAS AZUCAR!

UNION NACIONAL  
DE PRODUCTORES DE  
AZUCAR, S. A. DE C. V.

C A M E R O N  
SURGICAL SPECIALTY CO.  
666 West Division St., Chicago 10. Ill.



GASTROSCOPIO FLEXIBLE DE  
DOS CAMPOS VISUALES DE LUZ, ESTERILIZABLE  
Distribuidores para la República Mexicana

CLAUS  
**Schinkel**

DEPOSITOS UNIDOS

ESTABLECIDOS EN 1924

Teléfonos: Ericsson 13-02-36 (Central), 12-89-45, 18-60-42, 18-60-04,  
18-60-14. Mexicana 36-21-78.

Av. Isabel la Católica No. 1. Apartado Postal No. 2484  
MEXICO, D. F.

SUCURSALES:

MEXICO, D. F.	VERACRUZ, Ver.	PUEBLA, Pue.
San Juan de Letrán N° 24	Mario Molina N° 53	2° Norte N° 211
Tel. 12-99-86	Tel. 27-85	Tel. 60-76

**SERVICIO**



**EN TODAS PARTES**